

PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)

1. MEMORIA INFORMATIVA



Junta de Comunidades
Castilla-La Mancha

AYUNTAMIENTO DE
VILLAVERDE DE
GUADALIMAR
(AB)

AGOSTO 2022

M. ORTIZ CARDENAS Y ASOCIADOS S.L.



1. MEMORIA INFORMATIVA.

INDICE	
1.- MARCO NORMATIVO.....	2
1.1.- LEGISLACIÓN APLICABLE.	
1.2.- INSTRUMENTOS DE ORDENACION TERRITORIAL VIGENTES.	
2.- CARTOGRAFÍA Y FUENTES.....	6
3.- ANALISIS DEL TERRITORIO.....	7
3.1.- ENCUADRE TERRITORIAL.	
3.2.- ÁMBITO DEL PLAN.	
3.3.- MEDIO FÍSICO.....	10
3.4.- AFECCIONES.	
3.5.- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.....	18
4.- ANALISIS SOCIO – ECONOMICO DEL MUNICIPIO.....	20
4.1.- POBLACIÓN.	
4.1.1.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN A PARTIR DE DATOS DISPONIBLES.	
4.1.2.- ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ACTUAL.	
4.1.3.- TENDENCIAS FUTURAS DE EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.	
4.2.- ESTRUCTURA ECONÓMICA.	
5.- MEDIO URBANO.....	25
5.1.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.	
5.2.- INFRAESTRUCTURAS.	
5.2.1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.	
5.2.2.- SANEAMIENTO.	
5.2.3.- ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.	
5.2.4.- RED VIARIA Y PAVIMENTACIÓN. MOVILIDAD / ACCESIBILIDAD.	
5.2.5.- PREVISIONES DE DEMANDA HIDRICA Y CONSUMOS EN DESARROLLO DEL PDSU. DEPURACION.	
5.3.- EDIFICACION Y USOS DEL SUELO.....	32
5.3.1.- USOS Y TIPOLOGÍAS.	
5.3.2.- INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN Y ALTURAS.	
5.3.3.- SUELO VACANTE O INFRAOCUPADO.	
5.3.4.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO.	
5.4.- ESTRUCTURA URBANA.....	34
5.4.1.-GÉNESIS HISTÓRICA.	
5.4.2.- ESTRUCTURA URBANA ACTUAL.	
5.5.- ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.	
5.6.- PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO.	
5.7.- PREVISIONES DE CRECIMIENTO URBANO EN EL DESARROLLO DEL PDSU.	
6.- PLANEAMIENTO VIGENTE.....	40
7.- PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EN EJECUCIÓN.....	42
8.- DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES.....	43
9.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA. AGUA. SANEAMIENTO.....	45
ANEJO 1. CARACTERISTICAS DEL VIARIO EXISTENTE. ACCESIBILIDAD.....	51

La documentación del Plan de Delimitación de Suelo Urbano (en adelante PDSU) se redacta de acuerdo al Decreto 178/2010 de 1/07/2010 por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (en adelante NTP-2010) para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales, DOCM 7/07/2010..

Equipo Redactor. Manuel Ortiz Cárdenas y Asociados S.L.
 Manuel Ortiz Cárdenas. Arquitecto. Director Equipo.
 Rafael Ortiz Mtnz. de Camero.. Arquitecto. Doctor. Director Equipo.
 Angel Caballero Gómez. Ingeniero de C.C. y P.
 Juan Manuel Martín Jiménez..... Geógrafo
 Alberto Torres Gómez.....Abogado
 Santiago Donoso Garcia..... Sociologo.Doctor

Técnicos Adscritos:
 José. M. Villanueva Valle. Biólogo.
 Jesus Jimenez Casado Ingeniero de Montes.
 Antonio Cano Luis Ingeniero Industrial
 Bernardino Guerrero Sevilla Ingeniero Tec. Industrial
 Gloria Martínez de Camero Lda. en BB.AA. Doctora.
 Carlos Panadero Alberca Delineante

- El género masculino se utiliza en la totalidad de la documentación como género neutro.

1.- MARCO NORMATIVO:**1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

La redacción del presente PDSU se basa en las previsiones del art. 25 del TRLOTAU (DL 1/2010) y concordantes, así como en las correspondientes de los arts. 51 a 52 del Reglamento de Planeamiento (D 248/2004) (*).

En desarrollo de las previsiones del articulado indicado el presente PDSU contendrá las siguientes determinaciones:

- Art. 25 TRLOTAU. (cita textual)

Artículo 25. Los Planes de Delimitación del Suelo Urbano.

1. Los Planes de Delimitación del Suelo Urbano comprenden términos municipales completos y tienen por objeto:

- a) La clasificación del suelo, en urbano y rústico.
 - b) La definición de la ordenación estructural necesaria en función de las características del Municipio.
 - c) La ordenación detallada, incluyendo el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos, dotaciones comunitarias y de redes de infraestructuras, así como la determinación de usos pormenorizados y ordenanzas tipológicas mediante definición propia o, en su caso, remisión a las correspondientes Instrucciones Técnicas del Planeamiento.
2. El objeto a que se refiere el apartado anterior respetará, en su caso, las determinaciones de las correspondientes Normas Técnicas del Planeamiento.

- Arts. 50 a 52 Reglamento de Planeamiento.

Artículo 50. Planes de Delimitación del Suelo Urbano (PDSU): Definición.

Los Planes de Delimitación del Suelo Urbano (PDSU) comprenden términos municipales completos y tienen por objeto la ordenación urbanística (OU) de los municipios exceptuados del deber de contar con Plan de Ordenación Municipal (POM) por los motivos expresados en el artículo 39 del presente Reglamento.

Artículo 51. Determinaciones de los Planes de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU).

Los Planes de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) establecerán:

- a) La clasificación del suelo, en urbano (SU) y rústico (SR) en los términos establecidos por los artículos 110 a 112 del presente Reglamento.
 - b) La definición de la ordenación estructural (OE) necesaria en función de las características del municipio.
 - c) La ordenación detallada (OD), incluyendo el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos, dotaciones comunitarias y de redes de infraestructuras, así como la determinación de usos pormenorizados y ordenanzas tipológicas mediante definición propia o, en su caso, remisión a las correspondientes Instrucciones Técnicas del Planeamiento (ITP).
2. El objeto a que se refiere el apartado anterior respetará, en su caso, las determinaciones de las correspondientes Normas Técnicas del Planeamiento (NTP).

Artículo 52. Documentación de los Planes de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU).

Los Planes de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) deberán contar con la misma documentación que los Planes de Ordenación Municipal (POM), salvo la relativa al suelo urbanizable (SUB), debiendo justificarse motivadamente en la memoria, normas urbanísticas y planos el contenido y nivel de determinaciones adecuadas a la problemática y política urbanística concreta del municipio.

(*) La normativa indicada tiene el carácter de normativa básica de referencia, al PDSU se incorporará la totalidad de la normativa urbanística autonómica vigente.

La recientemente publicada Ley de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas contiene algunas disposiciones que afectan a las características de los PDSUs. Se incluyen en esta documentación.

1.2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTES.

A. Planeamiento Municipal.

Actualmente no existe ningún instrumento de Ordenación Territorial vigente para el t.m.

La figura de planeamiento vigente es un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, aprobado Definitivamente en reunión de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete de 30/12/1983 (BOP de 8 Febrero de 1.984).

Respecto a los instrumentos de Ordenación Territorial de los municipios colindantes al TM. de Villaverde de Guadalimar (6.908,00 Has. de sup.) realizamos las siguientes apreciaciones:

- **Bienservida.**

Normas Subsidiarias y Complementarias de la provincia de Albacete. Orden de la Consejería de política Territorial de la JJ.CC. de 10/03/1987. (DOCM nº 13 de 17/03/1987).

Ambos tm., son colindantes al N del TM. de Villaverde.

Las NSP carecen de previsiones en la zona inmediata al TM. de Villaverde.

- **Alcaraz.**

Normas Subsidiarias Municipales (NSM). A.Def por Resolución de la C.P. de 29/09/1994.

Por las especiales características geográficas del TM. de Alcaraz (la distancia entre ambos núcleos es apreciable) ambos tm., son colindantes en la zona N. del TM. de Villaverde .

La zona limítrofe se Clasifica en las NSM de Suelo No Urbanizable sin protección especial.

- **Riopar.**

Plan de Ordenación Municipal (POM). Aprobación Definitiva acuerdo C.P. de 10/02/2020.

El TM es colindante en la zona NE., del TM de Villaverde. También es limítrofe en la zona SO., al contar Riopar con un anexo en esta zona, la "Dehesa de Angulo".

En ambos casos las zonas limítrofes de ambos términos se Clasifican como SRNUE. Protección Natural y, en algún caso con motivo de la existencia de algún cauce, como SRNUE. Protección Ambiental D.P. Hidráulico.

- **Vianos.**

Plan de Ordenación Municipal. (POM) Ap. Definitivamente s/DOCM nº 183 de 04/09/2008.

Ambos tm., son colindantes al SE., del TM. de Villaverde., en el anejo del TM. de Vianos denominado "Cañada de los Mojones"

La zona colindante se clasifica como Suelo R. No Urbanizable de Protección Natural Grado 1º.

- **Cotillas.**

Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) AD. Def. 30/03/1994.

Ambos tm., son colindantes al S. del TM. de Villaverde. La continuidad en el límite se divide en dos por la interrupción del TM, de Riopar "Dehesa de Angulo".

El PDSU, no tiene previsiones específicas en las zonas colindantes, el Suelo se clasifica como Suelo No Urbanizable Común (Suelo Rustico de Reserva).

- **Siles (provincia de Jaen).**

Normas Subsidiarias Municipales. Ap. Def. en C.P. de 20/12/1984. En este documento el Suelo se Clasifica como Suelo No Urbanizable de Protección Paisajística.

Adaptación a la LOUA.de las NSM s/ acuerdo municipal de 27/01/2011 (BOP. 37 de 15/02/2011).

En este documento la zona colindante se Clasifica como "Suelo No Urbanizable Protegido Especialmente según Legislación Específica "Grado B. Área de Interés Ecológico Forestal"

Ambos tm., son colindantes al O del TM. de Villaverde.

Villaverde de Guadalimar presenta un núcleo de población con 208 hbs., (333 en el TM, padrón 2021) un TM con 69,08 km² de, sup, una altitud media de 780 m., pertenece al partido judicial de Alcaraz y dista 126 km. de la capital provincial.

En cuanto a sus núcleos de población presenta cierta dispersión territorial, existiendo un buen numero de pedanías de dimensiones muy reducidas.

Aparte del TM., esta documentación incorpora parte del territorio de la "Dehesa de Santiago" (perteneciente a Villaverde y Cotillas) gestionado por Villaverde, Sup. aprox 466,67 has.

B. Planeamiento Supramunicipal. POT "Estrategia Territorial-Castilla La Mancha".

- En su día fue redactado el POT Regional Castilla-La Mancha, cuya exposición pública finalizó a 31 de Diciembre de 2010, aún no se ha producido la Aprobación Inicial del mismo.
- A día de hoy, transcurridos mas de diez años desde esa fecha citada cabe considerar el citado POT como abandonado.

El POT tramitado incluía el TM. de Villaverde, junto a otros 9 municipios (Alcaraz, Bienservida, Cotillas, Povedilla, Salobre, Vianos, Villapalacios, Masegoso, Peñascosa) en el "Dominio A. "Zonas Rurales", Unidad Territorial A.9.3. "Valle de Guadalmena", con cabecera en Alcaraz.

C. Otros Instrumentos. Legislación Sectorial. ENP. Parque Natural. "Calares del Mundo y de la Sima". Ley 3/2005 JJCC.

- Parte del TM está incluida en el ENP. Parque Natural "Calares del Mundo y de la Sima". De las 6.908,00 Has. del TM. (*) el 29,24 %, 2.019,98 Has. están incluidas en el ENP. Espacio regulado, entre otros, por la Ley 3/2005 de Declaración del Parque (DOCM 94 de 11/05/2005).



Ambito ENP. P. NATURAL

- (*) Esta superficie, 6.908 Has., es la que corresponde a la delimitación del TM del Instituto Geográfico Nacional.

La delimitación realizada por el Catastro de Rústicas incorpora una zona al suroeste, la indicada como (10) en el gráfico superior, de unas 466,67 Has. de superficie, perteneciente a Villaverde y Cotillas y gestionada por Villaverde, lo que supone que el área contemplada en la documentación sería de 7.347,67 Has.

Por las características de la documentación **los trabajos de ordenación se realizan sobre la documentación catastral, de mayor cobertura territorial.**

Interesa precisar que –en caso de no proceder de este modo- una buena parte del territorio "histórico" de Villaverde (por ejemplo, las pedanías de El Sequeral, El Parrizon y el Campillo gestionadas por Villaverde), pasarían a carecer de ordenación urbanística.

La Cartografía Catastral del TM. también incorpora un "enclave" en el TM. de Cotillas, situado al sur, es el enclave "Salero" (16,99 Has. sup.), esta sup. está incluida en las 466,67 Has. citadas

2.- CARTOGRAFÍA Y FUENTES:

- Bases Cartográficas fundamentales:

- Cartografía a Escala 1 / 2.000, con equidistancia de curvas de 2 m. realizada para la Diputación Provincial de Albacete a partir de vuelo a escala 1/8.000 con recubrimiento estereoscópico suficiente
- Mapa Topográfico a escala (1:25.000) de la Provincia de Albacete del Instituto Geográfico Nacional.
Hojas 840-IV, 841-III, 865-II, 865-IV.
- Cartografía de la Sede Electrónica del Catastro. (Dirección General del Catastro). Catastro de fincas Urbanas. Catastro de fincas Rusticas.
- Ortofoto TM facilitada por el Centro Cartográfico CLM. Consejería de Fomento.

- Fuentes de Información Fundamentales:

- Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Gestión del Planeamiento Vigente, Proyectos en curso, Infraestructuras Agua, Saneamiento, Energía Eléctrica, Equipamiento, Áreas Libres, Patrimonio Edificado, etc).
- Encuesta de Equipamiento en Infraestructura de la Excm. Diputación Provincial. Albacete.
- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: Delegación Provincial de Carreteras
- Ministerio de Medio Ambiente: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Web. Foro-Ciudad.com (habitantes, entre otros).
- Colegio Oficial de Arquitectos Castilla-La Mancha, en relación a Planeamiento Vigente.
- Ayuntamiento de Siles (JA) en relación a Planeamiento Vigente.
- Consejería de Fomento JJCC. En relación a diverso Planeamiento Aprobado en municipios de similares características. Planeamiento de referencia.

De acuerdo a las previsiones de la NTP Decreto 178/2010, apartado 3.2. "Ámbito del Plan" en la redacción del PDSU se utilizan las referencias del Instituto Geográfico Nacional.

Ahora bien, en este caso la Cartografía Catastral "amplia" el TM., en su zona SO., en una amplia zona de territorio (unas 466,67 has.). En los gráficos del citado apartado 3.2., se identifica – bordeada en rojo- esta zona en el SO., del TM (*)

Existen planos en los que junto a la base cartográfica del Instituto Geográfico Nacional se adjunta la base cartográfica catastral.

Por las características de la documentación, **se ha considerado conveniente realizar los trabajos de ordenación sobre la documentación catastral, de mayor cobertura territorial.** En caso de no proceder de este modo- una buena parte del territorio "histórico" de Villaverde (por ejemplo, las pedanías de El Sequeral, El Parrizon y el Campillo, cuyos servicios corren a cargo del Ayuntamiento de Villaverde), pasarían a carecer de ordenación urbanística.

(*) La Cartografía Catastral del TM. incorpora un "enclave" en el TM. de Cotillas, situado al sur, es el enclave "Salero" (16,99 Has. sup.), esta sup. está incluida en las 466,67 Has. citadas

3.- ANALISIS DEL TERRITORIO:

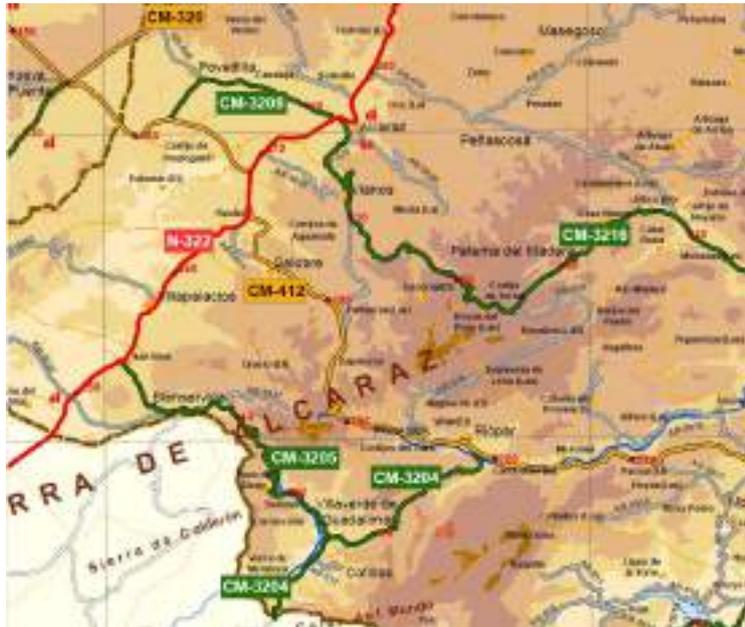
3.1.- ENCUADRE TERRITORIAL:

3.1.1. INFRAESTRUCTURAS DOTACIONALES TERRITORIALES EXIST. O EN PROYECTO.

▪ Existentes.

* **Comunicaciones.** Las principales I.D.T.s. existentes son las relativas a Comunicaciones:

- CM-3205 vía perteneciente a la Red Autonómica Comarcal.
Discurre de Villaverde a la N-322 (Bailen-Requena, itinerarios Andalucía/Valencia).
Surca el TM en sentido NO-Centro.
 - CM-3204 vía perteneciente a la Red Autonómica Comarcal.
Discurre de Riopar (donde conecta con la CM-412, Red Autonómica Básica) hasta el limite con la provincia de Jaen (Siles). Surca el TM en sentido Este-Suroeste.
 - AB-517, vía perteneciente a la Red Provincial. Pequeño tramo de acceso a Cotillas (SO.).
- La CM-3205 y la CM-3204 posibilitan las conexiones con las redes de mayor rango, CM-412 (red autonómica) y N-322 (red nacional). La distancia a la capital provincial es de 126 km.



* **Infraestructura Hidráulica.**

La "cola" del Embalse de Siles se incorpora al TM. (Zona SO., del TM)

Esta circunstancia carece de trascendencia en la ordenación urbanística del TM

* En Proyecto.

No existen Infraestructuras Dotac. Territoriales (I.D.T) en proyecto de incidencia para el PDSU.

3.1.2. INTERRELACIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.

- Villaverde no tiene interrelaciones con otros núcleos urbanos que influyan en las determinaciones del PDSU.

La lejanía del núcleo a otros núcleos mucho más próximos a la capital provincial o a las principales vías de comunicación supone que las tensiones inmobiliarias sean escasas. No existen desarrollos urbanísticos existentes o previstos que incidan en las determinaciones del PDSU.

Como se manifiesta en el epígrafe 1.2, el Planeamiento en áreas colindantes no incide en el núcleo. El PDSU se redacta para acoger las necesidades del núcleo, no existen elementos exógenos que tengan repercusión en las previsiones del mismo.

3.2.- ÁMBITO DEL PLAN:

El ámbito de PDSU son los 69,08 km². del TM de Villaverde del G. más las 4,666 Km². de la “Dehesa de Santiago” y “El Salero”, los límites administrativos son:

- Bienservida.
Ambos tm., son colindantes al N del TM. de Villaverde.
- Alcaraz.
Ambos tm., son colindantes en la zona N. del TM. de Villaverde .
La zona limítrofe se Clasifica en las NSM de Suelo No Urbanizable sin protección especial.
- Riopar.
El TM es colindante en la zona NE., del TM de Villaverde. También es limítrofe en la zona SO., al contar Riopar con un anexo en esta zona, la “Dehesa de Angulo”.
- Vianos.
Ambos tm., son colindantes al SE., del TM. de Villaverde., en el anejo del TM. de Vianos denominado “Cañada de los Mojones”
- Cotillas.
Ambos tm., son colindantes al S. del TM. de Villaverde. La continuidad en el limte se divide en dos por la interrupción del TM, de Riopar “Dehesa de Angulo”..
- Siles (provincia de Jaen).
Ambos tm., son colindantes al O del TM. de Villaverde.

Las delimitaciones del TM. indicadas en planos se han realizado según las previsiones de la “Norma Técnica Homogenización” Decreto 178/2010)





3.3.- MEDIO FÍSICO.

3.3.1. ZONAS SENSIBLES.

Denominamos zonas sensibles, según lo establecido en el artículo 54 de la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza las que siguen:

- Zonas de especial protección de aves designadas en aplicación de la Directiva 79/409/CEE.
- Lugares de Interés Comunitario y las zonas de especial conservación, designadas en aplicación de la Directiva 92/43/CEE
- Las áreas críticas derivadas de la aplicación de los planes de conservación de especies amenazadas.
- Las áreas forestales destinadas a la protección de los recursos naturales por aplicación de los artículos 19.3 y 20 de la Ley 9/99.
- Los refugios de fauna y refugios de pesca
- Aquellas obras que declare el Consejo de Gobierno por su relevancia como corredores biológicos o por convenios regionales, nacionales o internacionales.

Cumpliendo el artículo 55.3 en las zonas sensibles que se establezcan en un término municipal se deberán aplicar las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en su estado de conservación favorable, de los recursos naturales que en cada caso motivaran su designación.

Los objetivos principales en el desarrollo de análisis de las áreas de interés ambiental son:

- Determinar la presencia o ausencia de áreas de interés dentro del Municipio
- Determinar la presencia o ausencia de dichas áreas en el entorno del ámbito de estudio.
- Describir todas aquellas áreas localizadas en el ámbito y en su entorno, con objeto de tomar dicha descripción como referencia en el estudio en capítulos posteriores de posibles afecciones
- Estudiar las influencias de los futuros desarrollos urbanísticos sobre las zonas identificadas.

Las áreas de interés ambiental se han presentado reflejando los espacios que poseen interés ambiental presentes dentro del Municipio acorde con la base de datos medioambientales del SIG del Mº de Agricultura y Medio Ambiente y la información facilitada por la Consejería de Agricultura, M. Ambiente y D. Rural de la JCCM y por las C.H. de Tajo y Guadiana. Estos organismos han sido consultados para la realización del presente estudio. El análisis del ámbito de estudio y su entorno se ha realizado a partir de la consulta a diversas fuentes documentales, así como de la petición de información a determinados organismos medioambientales y de ordenación territorial de la administración autonómica correspondiente:

- Servicio de Información Ambiental de la Consejería de A. y M. Ambiente de la JCCM.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Se han localizado los distintos enclaves ambientales de interés, bien sea por estar protegidos por la normativa comunitaria, estatal y/o autonómica. De igual forma, se ha tenido en cuenta la presencia de terrenos sin categoría de protección o pertenecientes a catálogos o Convenios, por considerarse de interés al desempeñar funciones en el territorio de conexión entre áreas de mayor entidad. Para el estudio de los flujos ecológicos entre las distintas áreas, se ha tenido en cuenta la presencia de zonas urbanizadas y vías de comunicación por ser elementos que pueden impedir las conexiones entre diversos enclaves naturales.

Con el fin de determinar presencia de especies endémicas, protegidas o amenazadas, se han consultado diferentes catálogos existentes, si bien este aspecto se aborda con mayor detalle en el apartado relativo a fauna. Las fuentes consultadas fueron las siguientes:

- Catálogo de Especies Vegetales Amenazadas de España Peninsular e Islas Baleares.
- Atlas corológico de las monocotiledóneas endémicas de la Península e Islas Baleares.
- Catálogo regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna de la Comunidad de CLM.
- Libro Rojo de Vertebrados de España.

Las zonas sensibles en el T. MUNICIPAL DE VILLAVERDE DE G. que se han analizado son:

- LIC, ZEPAS, Áreas Críticas, áreas forestales, refugios de fauna o pesca

Existen zonas asociadas a estas protecciones en el Término Municipal.

Se adjunta en páginas siguientes información extraída de la web., de la C. de M Ambiente.



INES (INT)

Información, Contacto, Servicios, Internet

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

INFORMACIÓN DE ESPACIOS SENSIBLES DE CASTILLA-LA MANCHA

MAPA Y COORDENADAS DE REFERENCIA



X1:	536357.59
Y1:	4250880.60
X2:	548537.35
Y2:	4263060.37



MAPA Y BARRA DE ESCALA



ACTIVAR / DESACTIVAR CAPAS

- Espacios Naturales Protegidos
- Buitre Negro
- Dispersión Águila Imperial
- Lugares de Importancia Comunitaria
- Áreas Protegidas en Tramitación
- Águila Perdicera[FAUNA]

Zonas Periféricas de Protección

- Cigüeña Negra
- Flora Todas
- Refugios de Fauna
- Montes
- Disp. Águila Perdicera[FAUNA]

- Águila Imperial
- Linco
- Zona de Especial Protección de las Aves
- Refugios de Pesca
- Vías Pecuarias

INFORME

Situación:
Población y Municipio: Abacete-VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Polígono:

Parcela:

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO. VILLAVERDE DE GUADALIMAR (AB).

PARQUE NATURAL	
LOS CALARES DEL MUNDO Y DE LA SIMA	
ZONAS PERIFÉRICAS DE PROTECCIÓN	
NO	
ZONAS SENSIBLES	
ÁREAS CRÍTICAS: FAUNA	
AGUILA IMPERIAL	NO
BUITRE NEGRO	NO
CIGÜEÑA NEGRA	NO
LINCE	NO
DISPERSIÓN ÁGUILA IMPERIAL	NO
ÁREAS CRÍTICAS: FLORA	
NO	
ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LAS AVES (ZEPA)	
SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	
ES0000389	
LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)	
SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	
ES4210008	
REFUGIOS DE FAUNA	
NO	
REFUGIOS DE PESCA	
NO	
ÁREAS PROTEGIDAS EN TRAMITACIÓN	
ESPACIOS NATURALES EN TRAMITACIÓN	
NO	
MONTES Y VÍAS PECUARIAS	
MONTES	
Parcelas	
-	
Cañada de los Mojones	
-	
Éras	
-	
Dehesa de Santiago	
-	
Solares de Riópar	
-	
Acabada, Cerro Bardal y Solares de Miraflores	
-	
Arroyo de la Puerta	
-	
Canalejas	
-	
VÍAS PECUARIAS	
DENOMINACION:	
2 -CÁ de la Almenara	
2 -Vr de Villanodrigo y Rionsares	
1 -CÁ de Beal de Andalucía a Murcia	
1 -Cr de Andalucía	
ÁREA CRÍTICA ÁGUILA PERDICERA	
ÁGUILA PERDICERA	
ZONA DE DISPERSIÓN DE ÁGUILA PERDICERA	
NO	

3.3.2. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.

El territorio forma parte de las Cordilleras Béticas y queda ubicado en el dominio Prebético, constituido por materiales mesozoicos y terciarios afectados por la orogenia alpina.

De acuerdo con las características litoestratigráficas y tectónicas existen dos dominios paleogeográficos: Externo e Interno. El contacto entre estas dos unidades define dos grandes accidentes tectónicos: la falla del Alto Guadalquivir- Casa de la Noguera y la falla de la Línea Eléctrica.

El dominio Externo se localiza en el extremo noroeste (Padroncillo), caracterizado por la presencia de materiales jurásicos con un carácter más detrítico y una menor potencia de los depósitos que en el Prebético Interno, que ocupa el resto del área.

Litológicamente el área presenta una gran uniformidad tanto en la distribución espacial como en la naturaleza de los afloramientos. Existe un predominio de materiales cretácicos sobre los jurásicos, formados fundamentalmente por facies carbonatadas, con algunos episodios de margas y margocalizas.

Estos depósitos son los que originan los relieves más abruptos y elevados del área, mientras que las depresiones se han modelado con los materiales detríticos.

Los elementos geomorfológicos de mayor interés quedan clasificados de la siguiente manera:

a) Formas exokársticas.

a.1) Campos de dolinas

a.2) Uvalas. Situadas en el Calar del Mundo y Calar de la Sima.

a.3) Poljés: Cañada de los Mojones y la Fuente del Espino.

a.4) Lapiaces.

b) Formas endokársticas.

Los fenómenos subterráneos accesibles son numerosos pero no alcanzan gran desarrollo, a excepción del complejo de la Cueva de los Chorros.

c) Circo de los Chorros.

La cabecera del río Mundo constituye un gran circo, con paredes verticales que cierran en semicírculo el valle.

d) Rañas.

En las cumbres del Calar del Mundo y el Calar de la Sima existen depósitos de cantos de cuarcita bien redondeados, dispersos en el fondo de las depresiones. Son restos de antiguas rañas formadas a finales del Terciario e inicio del Cuaternario, bajo condiciones de aridez.

3.3.3. CLIMATOLOGÍA.

El régimen climatológico está influido por dos hechos geográficos, su carácter de montaña media mediterránea y su situación y orientación. La temperatura media anual es moderada, entorno a los 14 °C. Sólo Siles (10,7 °C) quedaría dentro de los climas templados fríos continentales, con temperaturas entre 9º y 12 °C; y un invierno frío donde el termómetro no supera los 3,5 °C. En el resto del área el invierno rebasa los 6 °C, límite que define a los climas fríos. El verano es cálido y prolongado (T > 20 °C). registrándose 4 meses con estos valores en las estaciones de Molinicos y Veste; 3 en Riópar y Gontar; y 2 meses en los observatorios de Siles y Veste.

Las temperaturas, al descender por debajo de los 0 °C, se convierten en un agente geomórfico y biótico de gran importancia. Tan sólo el observatorio de Siles Acebeas presenta meses con 23 de diciembre de 2002 heladas seguras (4 meses), al alcanzar valores inferiores a 0 °C respecto a la media de las mínimas. Sin embargo el período anual de heladas probables es muy alto para todas las estaciones: 5 en Siles, 7 en Veste y 8 meses en el resto de estaciones, lo que condiciona la adaptación de determinados cultivos.

El riesgo de granizadas es moderado en toda la zona, y prácticamente despreciable en los sectores de Veste, Arguellite y Gontar, donde el número de días al año en que se registró este meteoro no alcanza la unidad. Respecto a los días de niebla, hay una elevada frecuencia en la estación de Siles, con casi 50 días al año, seguido de 28,7 y 20,6 en Molinicos y Riópar respectivamente, este hecho debe contribuir indudablemente a que la precipitación en las zonas de calar sea superior a la registrada en las estaciones, situadas en las zonas bajas.

Dentro de la zona existen marcados contrastes de humedad, mayor en el sector occidental y central y menor en el sector oriental. La precipitación oscila entre los 1.115 mm de Siles y los 500 mm de Molinicos.

El máximo pluviométrico es invernal (diciembre) pero se registra otro máximo en primavera (abril). Sólo en el sector oriental las máximas precipitaciones se concentran en otoño. Los veranos son secos (<90 mm) siendo julio el mes menos lluvioso.

Los ombroclimas presentes van del Seco, en el sector más oriental al Húmedo en el sector suroccidental, quedando el centro de la zona de estudio con un ombroclima Subhúmedo.

3.3.4. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

EL TM. pertenece en su totalidad a la cuenca del Guadalimar, afluente del Guadalquivir.

Por su margen izquierda recibe los aportes del arroyo del Masegar, que tiene su origen en los acuíferos del Padroncillo. Otro afluente, el Arroyo de la Puerta, está capturando por erosión la Cañada de los Mojones, que recolecta las aguas de la Cueva de Chorros. Otros cauces vierten al Guadalimar las aguas correspondientes al Cretácico del Cerro de La Mina y el jurásico de Punta del Águila.

El Guadalimar entra en relación con los acuíferos del Calar del Mundo a través de Río Frío, que nace en el manantial del mismo nombre, evacuando las aguas de las dolomías cenomanienses del sur del Calar.

Tan importante como la red de drenaje es en el área de estudio la red de acuíferos, dado que el fenómeno predominante de toda la zona es el karst.

Exceptuando el afloramiento del Prebético Externo (sector del Padroncillo), el resto del área queda comprendida en la gran unidad hidrogeológica "Sierra de Segura-Cazarla" (ITGE, 1.995), con una extensión de 1.600 km², distribuida entre las provincias de Albacete, Murcia, Jaén y Granada. Dentro de esta unidad se han distinguido tres sectores en base a las características y funcionamiento de los sistemas acuíferos. El TM. queda incluido en el "sector de relieve invertido".

El nivel de base está formado por los materiales arcillosos de facies Utrillas del Cretácico inferior, siendo el complejo dolomítico del Cenomaniense-Turonense el acuífero de mayor importancia, con una secuencia de 200 m. de dolomías masivas con niveles de margas dolomíticas; hacia el techo aparecen las calizas del Senoniense y Mioceno. Estos materiales de interés acuífero conforman las elevaciones montañosas.

La hidrogeología de la zona es compleja debido a la disposición de las estructuras geológicas: en el núcleo de los sinclinales existen numerosos acuíferos cuya base impermeable se encuentra a mayor cota que los cauces fluviales. De ahí la existencia de sistemas colgados drenados por surgencias a media ladera. Este hecho determina, por otro lado, la escasa importancia de las reservas. Estas formaciones carbonatadas actúan como embalses subterráneos colgados, regularizando la escorrentía con salidas de agua permanentemente abiertas.

Los cauces más relevantes son los siguientes:

▪ Noroeste.

A^o de la Vaqueriza y tributarios (A^o del Cuervo, A^o del Saz. ^o de la Sarga).

También diversos cauces sin nombre.

▪ Norte.

A^o del Tejo y tributarios (A^o de los Pajares, cauce sin nombre).

El A^o de la Vaqueriza y del Tejo confluyen al sur del núcleo de Villaverde originando el río Guadalimar.

▪ Este.

A^o de la Puerta (tributario del Guadalimar en las proximidades del núcleo, zona sur) con sus diversos afluentes (A^o de la Huesa, del Masegar y diversos cauces sin nombre).

▪ Sur.

Río Guadalimar y sus tributarios (A^o de la Carrascosa, del Campillo, de los Estafadores).

3.3.5. VEGETACIÓN

La flora de la zona destaca –junto a la geomorfología- como uno de los elementos del medio físico más amplio, diverso y singular.

Bajo un dosel eminentemente forestal (bosques de *Pinus* sp., sobre todo), se ha conservado una rica flora que comprende taxones de muy distinta índole ecológica, biogeográfica y de formas vitales.

El catálogo florístico de la zona alcanza la cifra de más de 1.300 taxones de rango específico y subespecífico, tan solo de flora vascular, sin contar con más de 250 taxones de hongos, lo que lo sitúa, máxime si tenemos en cuenta lo reducido de su superficie, en una de las zonas más ricas de la península y de Europa.

La variedad de ambientes y procesos ecológicos presentes en la zona inciden lógicamente en los parámetros de abundancia, riqueza y diversidad de las especies de la flora de la zona.

En particular, destacan en importancia determinados ambientes y procesos, tales como: las paredes y cantiles (tanto rezumantes como secos); los ecosistemas de ribera asociadas a ríos, arroyos y regatos, así como a zonas húmedas sensu lato (encharcamientos mas o menos temporales, y en general cualquier anomalía hídrica positiva); los hábitats asociados a los procesos de disolución kárstica en conjunción con condiciones de alta montaña (calares y sus elementos geomorfológicos, poljes y dolinas, terras rosas); la diversidad y singularidad florística derivada de la gea (matorrales dolomíticos ricos en endemismos, arenas de la fase Weald-Utrillas con presencia de cistáceas u otras plantas silíceas, etc).

*** Resumen de los grandes tipos de vegetación natural**

▪ Pinares.

Forman, junto con los matorrales de alta montaña, la superficie mayoritaria del área de estudio.

Sus bosques son muy diversos, debido a la existencia de tres especies de pinos en la zona, la mezcla de ellos con diversas frondosas y la gran variedad de densidades presentes, según los microclimas ocupados.

▪ Bosques de frondosas.

Representan la vegetación potencial de una gran parte del territorio estudiado, exceptuando las zonas altas del calar. Su superficie sin embargo se ha visto mermada a través del tiempo, a favor de los pinares. No obstante se observan en la zona los siguientes tipos:

- Encinares y Quejigares.

Forman el bosque autóctono del área de estudio, sobre todo *Quercus rotundifolia*, con una densidad muy variable. En la actualidad las masas puras aparecen en zonas bastantes reducidas.

En esta clase se incluye la asociación *Berberido hispanicae - Quercetum rotundifoliae*, hábitat de interés comunitario con buena representación en la Cañada de los Mojones, la asociación *Daphno latifoliae - Aceretum granatensis*, también declarada hábitat de interés comunitario.

- Rebollares.

Su aparición es esporádica en la zona, mezclado con *Q. rotundifolia* y *Q. faginea*. Todos los rebollares prebélicos se encuentran incluidos en el anejo I de la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza

- Encinares y Quejigares con mezcla de Pinus.

Incluye sectores en los cuales las quercíneas se encuentran mezcladas con otras especies de *Pinus*, ya sea *P. pinaster* o *P. nigra*, o ambos simultáneamente, con una densidad generalmente alta. Esta clase se está viendo favorecida en los últimos años debido a los cambios producidos en la selvicultura de los pinares y en algunos casos a los incendios forestales.

▪ Matorrales.

Los matorrales dominan tanto la zona más alta de la zona de estudio, como la más baja y seca.

3.3.6. FAUNA.

El alto grado de naturalidad de la mayor parte del área de estudio y la gran cantidad de hábitats presentes, hacen que esta zona tenga también una gran importancia a nivel faunístico.

▪ **FAUNA VERTEBRADA.**

Han sido catalogadas un total de 174 especies de vertebrados, de los que 6 son peces, 8 corresponden a anfibios, 17 son reptiles, 109 pertenecen al grupo de las aves y 34 son mamíferos. De todas ellas 156 están adscritas a algún convenio internacional.

● **Mamíferos.**

El gran número de mamíferos presentes es debido sin duda a la gran cantidad de hábitats presentes en el área de estudio, lo que da lugar a que los mismos puedan ocupar diversos nichos ecológicos.

Entre los carnívoros presentes destacan: la Comadreja (*Mustela nivalis*), el Turón (*Mustela putorius*), la Garduña (*Martes foina*), el Tejón (*Meles meles*), la Gineta (*Genetta genetta*), el Gato Montés (*Felis silvestris*) y la Nutria (*Lutra lutra*). La presencia de esta última denota la buena calidad de las aguas de la zona y el buen estado de conservación en general de las riberas.

● **Aves.**

Las aves representan la clase con mayor riqueza específica estando multitud de especies presentes como nidificantes, invernantes o en paso.

Las rapaces son las aves que normalmente más interés despiertan, a la vez que mayores problemas de conservación presentan. En la zona de estudio se encuentran ejemplares nidificantes de Águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*). Aparecen además como nidificantes: Águila real (*Aquila chrysaetos*), Águila culebrera (*Circaetus gallicus*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Azor (*Accipiter gentilis*), Gavilán (*Accipiter nisus*), Alcotán (*Falco subbuteo*), Busardo-Ratonero (*Buteo buteo*), Águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*). De las rapaces nocturnas nidifican: Búho real (*Bubo bubo*), Lechuza común (*Tyto alba*), Búho chico (*Asio otus*), Mochuelo (*Athene nocturna*), Autillo (*Otus scops*) y Cárabo común (*Strix aluco*).

● **Reptiles.**

La diversidad de hábitats favorece la riqueza de las especies presentes, estando todas catalogadas como protegidas a excepción de una. Destaca la presencia de la Lagartija de Valverde (*Algyroides marchi*), endemismo de las sierras de Alcaraz, Segura y Cazorla,

● **Anfibios.**

La riqueza específica de anfibios de la zona viene determinada por las especies de anfibios presentes, todas incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Sin ninguna duda la abundancia y diversidad de medios acuáticos, tan poco abundantes en el resto de la provincia, junto al alto grado de conservación de la calidad de las aguas incide favorablemente en la diversidad de especies y en la abundancia de anfibios, no obstante, hay que tener presente la fragilidad de los mismos frente a los cambios naturales que puede sufrir el medio.

● **Peces.**

La distribución de peces en el área de estudio se ve muy limitada debido a la temporalidad de la mayoría de los arroyos, quedando por tanto reducida a los principales cursos de aguas, que aunque algunos estíos se secan mantienen charcas y represas donde se mantiene el agua).

Como especies incluidas en el Catálogo Regional, destaca la Colmilleja (*Cobitis maroccana*).

Como endemismos ibéricos aparecen el Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*) y el Barbo gitano (*Barbus sclateri*).

▪ **FAUNA INVERTEBRADA.**

A pesar de tratarse del grupo de fauna menos conocido, se ha podido detectar la presencia en la zona de varias especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, bien en el área de trabajo, bien en zonas colindantes a la misma de iguales características ecológicas, por lo que cabe suponer que muchas de ellas se encuentren también presentes en su interior.

Dentro de estas especies, se encuentran incluidas en el Catálogo Regional:

- Lepidópteros.
- Ortópteros.

3.4.- AFECCIONES

3.4.1.AFECCIONES SECTORIALES EXISTENTES, DOMINIOS PÚBLICOS, ÁMBITOS PROTEGIDOS, INFRAESTRUCTURAS U OTRAS ACTUACIONES PÚBLICAS QUE PUEDAN CONDICIONAR LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA.

• DOMINIO PÚBLICO

• Dominio Público Hidráulico:

Dominio público de ríos y arroyos, así como lagunas, embalses, fuentes, etc.:

Ríos y Arroyos:

- Río Guadalimar.
- Aº de La Vaqueriza - Aº del Cuervo - Aº del Saz - Aº de la Sarga.
- Aº del Tejo. - Aº de los Pajares - Aº de la Puerta - Aº de la Huesa.
- Aº del Masegar - Aº de La Carrascosa - Aº del Campillo - Aº de los Estafadores..
- Pantano de Siles ("cola" de la Presa).

• Dominio Público Pecuario:

1. Cañada Real de Andalucía.
2. Vereda de Villarodrigo y Riansares.

• ÁMBITOS PROTEGIDOS

• Por sus Características Naturales/Medioambientales.:

- Espacio Natural Protegido Calar del Mundo y de la Sima. Ley 3/2005 JJCC.
- Áreas Protegidas Red Natura 2000.
 - LIC "Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones de Segura y del Mundo". ES4210008. ZEC Decreto 20/2017 DOCM nº 45 de 6/03/2017.
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).
 - Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo (ES00000388)
- Áreas Críticas.
 - Águila Perdicera (su ámbito coincide con la ZEPA).

• Por sus Características Naturales/Montes.:

- Redonda - Cañada de los Mojones.
- Ríos. - Dehesa de Santiago.
- Solanas de Riopar - Acebeda, Cerro Bardal y Solanas de Miraflores.
- Arroyo de la Puerta - Canalejas.

• INFRAESTRUCTURAS

• Vías.

- CM - 3205. Red Autonómica Comarcal
- CM - 3204. Red Autonómica Comarcal

• Abastecimiento/Saneamiento/Electricidad.

- Conducciones de Conexión / Captaciones Agua Potable
- Línea 15 KV., abastecimiento al núcleo.

3.4.2. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE CUALQUIER AMBITO TERRITORIAL APROBADOS POR LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS CON INCIDENCIA EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

. No se tiene conocimiento de otros proyectos de infraestructura en curso.

3.4.3. CON RELACIÓN A LA RED VIARIA Y A LA VISTA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO, SE ESTUDIARÁ LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TRÁFICO, DEL TRANSPORTE COLECTIVO Y DE LA ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS NIVELES DE RUIDO QUE PERMITAN DEFINIR LOS CORRESPONDIENTES MAPAS DE RUIDO Y LA FUTURA LOCALIZACIÓN DE USOS RESIDENCIALES O DOTACIONALES Y LA ORIENTACIÓN DE LAS EDIFICACIONES.

Las características del núcleo:

- * 203 habitantes (2020),
- * Altura de edificaciones de 1-2 plantas, (ocasionalmente 3, baja+2).
- * Topografía accidentada para las zonas del casco tradicional, con secciones de viario no muy amplias (en algunos casos inferiores a 3 / 4 m.).
Topografía plana con secciones razonablemente adecuadas para las zonas exteriores: Paseo de las Delicias, C/ Jardines (Travesía de la CM-3205) e incluso Calles de Barriada “Huerta Molino”
- * Travesía de la CM-3205 en situación excéntrica, prácticamente limite Oeste del núcleo, lo que supone que su incidencia sea muy escasa.

Nos remiten a la siguiente situación del tráfico y de la accesibilidad:

- * Inexistencia –por innecesario- de Transporte Colectivo.
- * Inexistencia de problemática en cuanto al tráfico debido a la escasa intensidad del mismo.
- * Existencia de problemas de accesibilidad de difícil subsanación en zonas concretas correspondientes a trazados viarios del asentamiento original, p.e:
C/ Picadera, C/ Callejones., C/ Cerezo, C/ Horno.

La inexistencia de intensidades reseñables implica que los niveles de ruido derivados del tráfico no sean relevantes y que no sean aspectos destacables a tener en cuenta en cuanto a la futura localización de usos o edificaciones.

En lo referente a las diversas pedanías por su reducido tamaño no existen problemáticas destacables al respecto, con excepción del “Collado Bellotar”. Al desarrollarse a lo largo de la CM-3205, que presenta escasa sección en esta zona, presenta los problemas inherentes a esta situación. La escasa intensidad de tráfico minimiza los problemas de modo apreciable.

3.5.- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE Castilla La Mancha.

El PDSU cumplirá lo establecido en:

- * Reglamento 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER
- * Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural
- * Plan Estratégico Nacional de España

⇒ En el ámbito europeo:

- * En primer lugar, la estrategia de Lisboa y Gotemburgo constituyen el marco para articular el desarrollo económico, social y medioambiental de los Estados Miembros y sus regiones.
- * La Política Agrícola Común (PAC) comparte escenario con las actuaciones del FEADER, constituyéndose como primer y segundo pilar de la política agrícola.
- * Las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural plasman las principales referencias de las políticas europeas en una política de desarrollo rural homogénea para todos los Estados Miembros.
- * La Política de Cohesión, a través del FEDER y FSE, así como el instrumento específico para el desarrollo del sector pesquero, el Fondo Europeo para la Pesca, mantiene sinergias con las actuaciones cofinanciadas por el FEADER.

⇒ En el ámbito nacional:

- * En relación a la política de cohesión, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) traslada las directrices comunitarias sobre la Política de Cohesión a la realidad nacional, orientando sobre la programación del gasto estructural a través del FEDER y el FSE.

- MEDIDAS CONTRA LA DESPOBLACION.

En orden a la aplicación y desarrollo de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de “*Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha*” indicamos que el municipio está incluido en el área “**de extrema despoblación**” AB-7.

- OTROS ASPECTOS DE INTERÉS:

Al margen de los aspectos citados, consideramos que no existen más circunstancias que puedan condicionar las decisiones de ordenación.

No existen instalaciones relevantes de carácter industrial, terciario o dotacional situadas fuera del núcleo urbano ni instalaciones relacionadas con usos ganaderos o agrícolas que puedan interferir con el desarrollo urbano.

4.- ANÁLISIS SOCIO – ECONÓMICO DEL MUNICIPIO:

4.1. POBLACIÓN:

4.1.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN A PARTIR DE LOS DATOS DISPONIBLES:

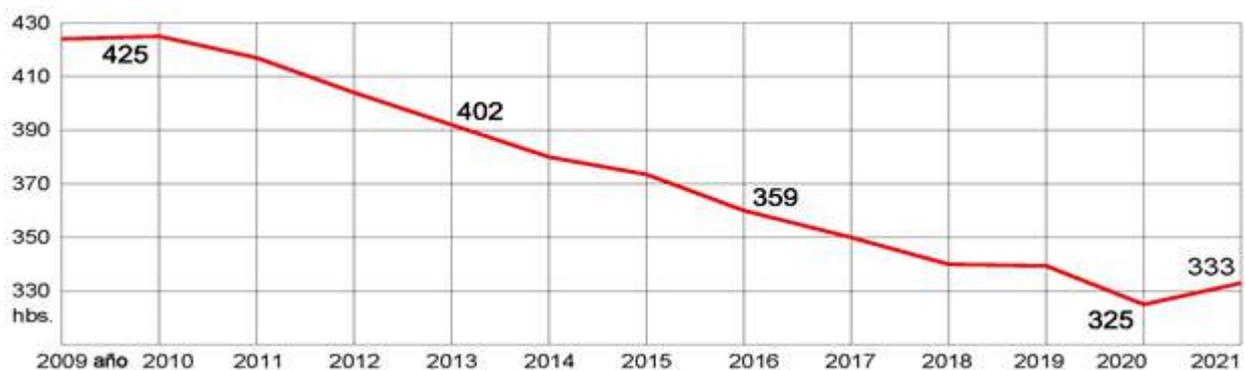
Año	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1990	2000	2010	2020	2021
Habs.	1.090	1.021	1.164	1.397	1.728	1.653	1.524	1.170	798	719	528	425	325	333



Tras un periodo de continuo crecimiento, 1900-1940, en los últimos 80 años, la población ha experimentado un proceso continuo a la baja muy relevante. así en el periodo 1940-2020, pierde el 81% de sus efectivos, con pérdidas del tipo de 17,50 hbs. año. En este último ejercicio, 20-21, este proceso, de casi un siglo de duración, se ha detenido.

* DATOS DE POBLACION ULTIMOS 12 AÑOS (Fuente INE).

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Habs.	424	425	417	404	402	381	373	359	349	340	338	325	333



Durante los últimos 12 años la población ha experimentado un proceso continuo a la baja, interrumpido en el último ejercicio, 20-21, estas últimas cifras son relevantes por cuanto suponen –en apariencia- la paralización del proceso de “despoblación” y un cambio de tendencia que esperamos confirmar en próximos ejercicios.

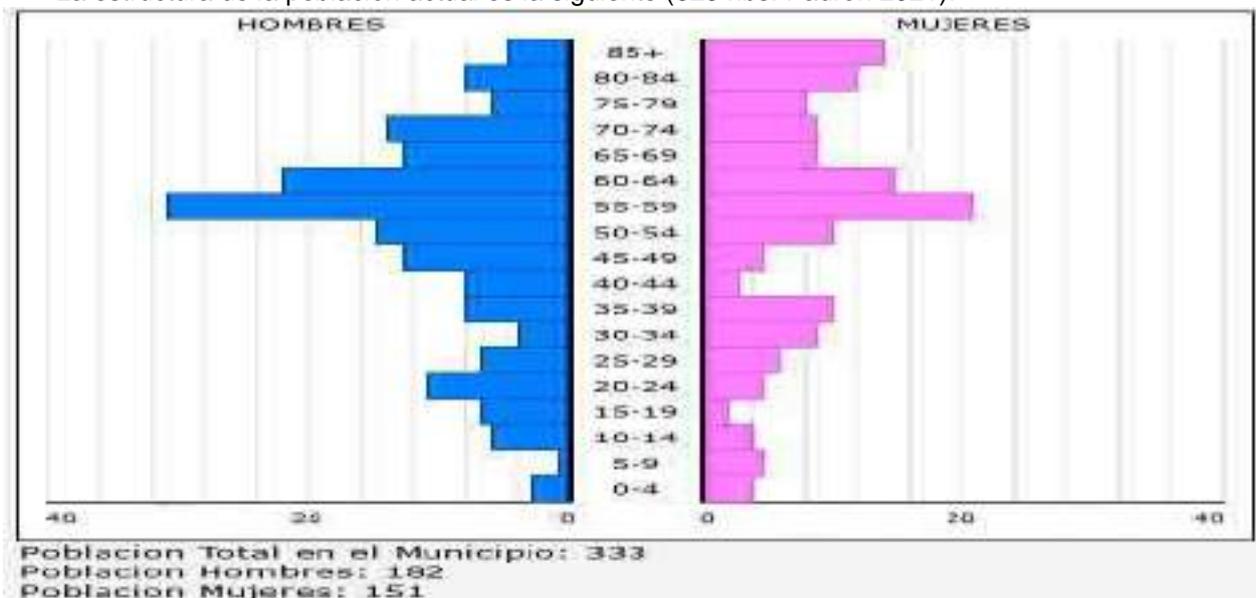
Las especiales características del territorio, con gran abundancia de núcleos, nos remite a este resumen general de núcleos y habitantes:

* Villaverde 208 hbs. * Pedanías.... 114 hbs. * Diseminado.... 11 hbs. Total. 333 hbs
Según el siguiente desglose:

1. Villaverde de Guadalimar... 208 hbs.
2. Pollo de Abajo 2 hbs.
3. El Collado / El Bellotar..... 47 hbs.
4. Pifanios..... 4 hbs.
5. Semilla Baja 3 hbs.
6. Venta Mendoza 11 hbs
7. Cueva Ahumada 10 hbs.
8. La Resinera 10 hbs.
9. Venta del Tabaquero 9 hbs.
10. El Sequeral 3 hbs.
11. El Parrizón 7 hbs.
12. El Campillo 8 hbs.
- Diseminado.....11 hbs.

4.1.2. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ACTUAL:

La estructura de la población actual es la siguiente (323 hbs. Padrón 2021):



La densidad de población del TM es de 4,82 Hab./km². (333 Hbs./ 69,08 km² = 4,82)

En cuanto a distribución geográfica de la población, ésta no es concentrada.

El núcleo principal (Villaverde) presenta unos 208 hbs., aprox., el 62,46 % del total.

El resto de población censada se localiza en los diferentes asentamientos y/o pedanías del TM:

* Zona N.: El Bellotar Collado, Pifanio, Poyo de Abajo, Semilla Baja.

* Zona SO. La Resinera, Venta del Tabaquero, Sequeral, Parrizal, Campillo

* Zona E y SE. Cueva Ahumada, Venta Mendoza.

La zona que agrupa, aparte del núcleo, el mayor número de población es la zona N. (Bellotar e inmediaciones).

Esta situación, de asentamientos discontinuos en el territorio es la habitual para la zona, en las que las características topográficas han supuesto (y suponen) condicionantes muy importantes en cuanto a las comunicaciones.

Se reseña que los fenómenos de evolución poblacional en el tiempo son muy similares en todos los núcleos (los datos de que se disponen son relativamente recientes).

4.1.3.- TENDENCIAS FUTURAS DE EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN:

Por las características de la figura de planeamiento que nos ocupa, PDSU, no cabe hablar de un el horizonte temporal de ejecución de previsiones.

Para un período razonable de vigencia de las propuestas de 14 años, se prevé como escenario optimista/probable el consistente en el mantenimiento de la población actual para el TM, y una parcial recuperación para el núcleo hasta situarse en torno a los 350 hbs, (cifras que el municipio ha tenido hace no mucho tiempo, 2017, p.e.).

* El crecimiento indicado corresponde a un incremento total a 14 años del 0,36 % anual.

Se entiende que este incremento se localizaría en el núcleo principal y que los núcleos secundarios no experimentarían pérdidas de población.

El POT “Estrategia Territorial CLM”, realiza/realizaba en su Anexo “Fichas de las Unidades Territoriales”, las siguientes previsiones en cuanto a tendencias futuras de población:

* Villaverde de Guadalimar está incluido en la Unidad Territorial A.9.3. “Valle de Guadalmena”, y la Unidad con cabecera en Alcaraz y que contaba en 2008 con una población de 5.885 hbs.

El POT contempla/contemplaba la posibilidad de que la Unidad alcanzase a 2.021, 5.200 hbs., un decremento del 11,64 %..

Si realizamos un reparto proporcional de este incremento, al núcleo de Villaverde (con 430 hbs. en 2008), le corresponderían a la fecha actual (2.021), 380 hbs., cifra superior a la existente y a la prevista al año horizonte para este PDSU.

Interesa reseñar que las previsiones poblacionales del POT eran/son en líneas generales “optimistas”, en pocos casos se preveían decrementos de población (como era en este caso).

En el caso que nos ocupa, la pérdida de población se ha verificado sobradamente.

El PDSU realiza sus previsiones teniendo en cuenta un periodo de vigencia de 12 años y un plazo de revisión-actualización de 2 años. Así, el día que la nueva figura de planeamiento posible entre en vigor habrán transcurrido 14 años.

4.2. ESTRUCTURA ECONÓMICA:

- Debido a su tamaño poblacional, el TM de Villaverde no presenta una estructura económica propiamente dicha.

La renta bruta media por declarante, en el municipio de Villaverde del G. en 2019 fue de 14.489 Eur., lo que la sitúa como el municipio nº 77 con una mayor renta bruta media de la provincia de Albacete (sobre un total de 87 municipios), y en la posición nº 706 en la comunidad de Castilla-La Mancha (total de 919).

- Históricamente la economía del municipio se basó en la resina de los pinos, existiendo una fábrica para su tratamiento en la aldea de La Resinera.

La economía del municipio se basa en las actividades primarias (agricultura, ganadería y explotación forestal), destacando el cultivo del olivo y la producción de aceite en la cooperativa que comparte con el vecino municipio de Cotillas.

Desde finales de los 90 ha ido adquiriendo importancia el turismo rural, existiendo actualmente una infraestructura turística a tal efecto (casas rurales, alojamientos, restaurantes, cabañas, zonas de acampada, etc.),

Este sector es el de mayor relevancia con diferencia en cuanto a las actividades no tradicionales.

- El TM, presenta un total de 19 empresas.
- Las Actividades Económicas Municipales del núcleo se centran en el Sector Servicios, con un total de 6 establecimientos comerciales (básicamente destinados a alimentación)..
- El mercado de trabajo del municipio de Villaverde se caracteriza por:
- La cifra de desempleados (Dic 2019) es de 43, porcentaje de 45% varones, 55% mujeres.
 - En cuanto a la edad de los desempleados la mayor demanda se da para los “mayores de 44 años”. En los “menores de 25 años” las cifras son casi irrelevantes.

Su Distribución por Sectores Económicos es la siguiente:

- * Agricultura..... 6 (10,00 %)
- * Industria 2 (3,33 %)
- * Construcción..... 3 (5,00 %)
- * Servicios 47 (78,33 %)
- * Sin empleo anterior 2 (3,33 %)

- información Socioeconómica del sector privado/ Parque de Vehículos.

Vehiculos	Numero
Automóviles	139
	115 Nucleo
Camiones	34
Motocicletas	8
Autobuses	2
Tractores Industriales	2
Otros Vehículos	72
Total	257

- El Sector Primario del término municipal presenta las siguientes características:

Explotaciones según superficie	Nº	%
Total	162	100
De 0 a 5 Has.	126	77,78
De 5 a 10 Ha.	20	12,35
De 10 a 20 Ha.	8	4,94
De 20 a 50 Ha.	6	3,70
De 50 y mas Ha.	2	1,23

Sup. de las explotaciones	Hectáreas	%
Total	1.202,66	100
Labradas	686,77	57,10
Pastos	159,10	13,23
Otras	356,79	29,67

Ganadería.	Cabezas
Bovinos	- - -
Ovinos	1.680
Caprinos	409
Porcino	- - -
Aves	159
Equinos	14

Aprovechamiento de las tierras labradas.	Hectáreas	%
Total	686,77	100
Herbáceos	53,48	7,79
Frutales	1,64	0,24
Olivares	631,61	91,97
Viñedos	0,04	0,01

Superficie por tipo de Cultivo.	%
Labor Secano	1,10
Labor regadío	2,80
Pastos y Terrenos Incultos	15,00
Olivar	9,80
Especies maderables de crecimiento rápido	0,30
Especies maderables de crecimiento lento	67,80
Otros Cultivos	2,90

En cuanto a la Estructura Turística del TM, esta está compuesta por:

**** Hostelera.**

3 Bares/Restaurantes en Villaverde de dimensiones no muy destacables..

No existe ninguno –circunstancia algo llamativa- en la Ctra. Riopar-Siles.

**** Hotelera.**

. -- 2 Hoteles (“Venta Ahumada” y “Las Salesas del Maguillo” inferiores a 40 plazas c/u

-- 3 Areas de Casas/Cabañas/Bungalows

(“Las Salesas”..10 uds. “Pinares del Guadalimar.. 8 uds, “El Rincon de El Pernaes”, 7 uds.).

-- 6 Casas Rurales (2 en el núcleo y 4 fuera).

El volumen de instalaciones, con ser reseñable para el nivel poblacional del TM, no permite plantear la existencia de un “sector “turístico” real en el TM.

Aparentemente esto ocurre porque la oferta se ha concentrado en Riopar, núcleo que presenta-en la actualidad- mejores servicios de apoyo.

El sector, con ser muy relevante carece de volumen para ser “motor” real de desarrollo de todos los municipios del área.

- El Plan NO propone para la ejecución de sus previsiones la ejecución de obras con cargo a la Administración Municipal, al encontrarse gestionados todos los Sistemas.

Por este motivo, la Memoria Informativa no incluye un estudio de la capacidad inversora del municipio.

La única medida relevante que en esta materia se propone es la realización de una Depuradora de residuales, inversión que no es competencia de la Administración Municipal.

5.- MEDIO URBANO:

5.1.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD:

El núcleo urbano se sitúa en la parte centro-sur TM, relativamente muy próximo al vecino TM de Cotillas (120 hrs.), que es el núcleo urbano mas próximo, a unos 5,50 Km. por ctra.

Por las especiales características del TM., con una gran parte del mismo destinado a monte, las parcelas (con una gran incidencia de las propiedades públicas) suelen ser de grandes dimensiones. Las zonas con parcelación mas fragmentada son las más próximas al casco urbano de Villaverde y a las zonas colindantes al Rio Guadalimar (al S. del núcleo) y a los Arroyos de la Vaqueriza y del Tejo (al N.) del mismo.

En el territorio, la parcelación se reduce, igualmente, en las inmediaciones de las pedanías:

- | | | |
|------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| * Pollo de Abajo. (N.) | * Collado Bellotar. (N.) | * Pifanios (2 nucleos. N.). |
| * Bellotar (N.). | * Venta Mendoza (E.). | * Cueva Ahumada (E.). |
| * La Resinera (SO.) | * Venta del Tabaquero (SO.). | * El Parrizon (SO.) |
| * El Sequeral. (SO.) | * El Campillo. (SO.). | |

En general, la parcelación se reduce en las inmediaciones de los cauces fluviales, aneja a las áreas cultivables y aumenta en las áreas de mayor cota topográfica.

Dentro del casco urbano, se concentran los servicios en torno a la Plaza Mayor, con una estructura de parcelas y/o manzanas de superficies inferiores

El núcleo se estructura –a grandes rasgos- en torno a la Pza. Mayor, de Adolfo Suarez, complementado con un crecimiento lineal en dirección Sur (Paseo de Las Delicias).

La localización de los equipamientos de mayores dimensiones (Ayuntamiento, Iglesia, Plaza, Centro Social/Cultural, etc.) es apreciablemente central y posee repercusión en la definición de la estructura de la propiedad (de menores dimensión cuanto más “céntricas” son estas).

Las características del parcelario tienen un reflejo apreciable en la estructura de núcleo y viceversa. Es perceptible que las complicadas características topográficas del asentamiento han generado un núcleo en el que el suelo de características adecuadas es escaso, lo que motiva el que las parcelas sean –en general- de dimensiones reducidas- y que la red de caminos carezca de la relevancia adecuada.

Es difícil reconocer, aparte de la peculiar geografía del núcleo - una “acrópolis” al pie de dos ríos- una “real” estructura urbana.

5.2.- INFRAESTRUCTURAS:

5.2.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

La población se abastece mediante de los manantiales:

* Los Estrechos/Fuente del Espino (en las proximidades de la CM-3205), con un deposito asociado de capacidad 130 m3 en el Camino de los Quemados al que el recurso accede por gravedad.

* El Judío. (zona centro-norte del TM) con un deposito asociado de capacidad 10 m3 en el Cº “Cueva la Vieja” (N. del núcleo) al que el recurso accede por gravedad.

Ambos depósitos están dotados de los convenientes sistemas de cloración.

En ambos casos la distribución domiciliar se realiza por gravedad.

El sistema tiene cierta antigüedad y está sujeto a progresivas de readaptación y sustitución de conducciones, cambio de materiales de las mismas, etc.

La red de distribución parte del depósito situado en Cº de los Quemados y presenta como línea básica, con diámetros comprendidos entre 125 y 75 mm. el itinerario C/ del Molino-Pza. Mayor-C/de la Iglesia-C/Peñicas-Paseo de las Delicias.

A esta línea básica acometen las diversas zonas, con diámetros/tipo 50 y 60 mm., no existen anillos de distribución y en los tramos mas antiguos no hay doble conducción bajo aceras.

Todos los elementos, captaciones, conducciones al depósito, anillos básicos, etc., han estado sujetos a diversas obras de renovación desde 2003.

No existen restricciones de agua ni áreas desabastecidas, tampoco áreas con déficits de presión. La gestión del Servicio es Municipal, abasteciéndose tanto el núcleo principal y las diversas pedanías del TM., las características fundamentales del servicio (capacidad de depósitos, conducciones básicas, etc.) se acompañan en página siguiente.

Los consumos en los últimos ejercicios (2019 a 2021) se han mantenido estables en torno a **22.500 m³/año** (*) para toda la población del TM., lo que supone (considerando los actuales 333 hbs.) un consumo de 185,11 litros/hb/día, que se entienden habituales para el tipo de TM que nos ocupa.

En relación a la asignación de recursos relativos a la planificación hidrológica, indicamos que existe Informe de la C.H. Guadalquivir de 4/09/2020 favorable a la solicitud de concesión (**)

“... para un volumen máximo de 35.042,50 m³/año considerando todas las captaciones y una población de 338 habitantes mas 140 habitantes estacionales”

Observamos que los consumos actuales son muy inferiores a asignación de recursos en la planificación hidrológica, con un apreciable margen de diferencia, 12.542,50 m³ por año.

En la separata de esta documentación que aborda el tratamiento de los “núcleos rurales tradicionales no irregulares” se acompaña el “Proyecto de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (Manantiales) para el abastecimiento en el termino municipal de Villaverde de Guadalimar y sus pedanías”, en el mismo se aprecian las características de la red abastecimiento del TM., que incluye todos los núcleos e –incluso- algunos cortijos.

5.2.2.- SANEAMIENTO.

Red de saneamiento en hormigón (con excepción de los tramos correspondientes a áreas renovadas, que se realizan en poliéster y/o polietileno) realizada aprox. a partir de 1985. La topografía del núcleo y su entorno suponen el que no existan problemas relevantes por problemas de cotas de vertido ni por pendientes escasas.

La red existente se recoge en la Documentación gráfica aportada, con dos cuencas de vertido cuya divisoria corresponde a la dirección N-S. del núcleo.

La cuenca este corresponde al A^o del Tejo, los vertidos se canalizan a un colector que discurre por la margen del arroyo. La cuenca O. corresponde al A^o de la Vaqueriza, los vertidos se canalizan a un colector que discurre paralelo a la Ctra. CM-3205. Ambos colectores entroncan a la altura de la pista polideportiva, dando lugar a un emisario que vierte al Guadalimar aguas abajo del núcleo.

El sistema es unitario, el diámetro interior básico es Ø 30 cm., con Ø 20 cm., para los tramos de mayor antigüedad.

La red abarca la totalidad de la población, no existen –salvo situaciones aisladas- tramos desabastecidos.

Al momento presente no existe EDAR, en el 2006 (30/01/2006) el Ayuntamiento suscribió convenio con la JJCC. CLM para la construcción de una depuradora en el municipio. Tras la tramitación de los correspondientes expedientes en el 2009 se dictó Resolución para iniciar el período de exposición pública en materia de expropiaciones, a partir de este momento las actuaciones quedaron detenidas.

Aunque se supone que a corto plazo se retomarán los proyectos ya tramitados, este PDSU contempla la realización de una EDAR para el núcleo pral., en las proximidades de la desembocadura del A^o de la Puerta en el Guadalimar, con capacidad para 500 hbs, a unos 600/700 m. del núcleo, aguas abajo del núcleo.

Los núcleos secundarios/pedanías carecen de red de saneamiento, los vertidos –no depurados- se dirigen –en general- a pozos tradicionales.

La escasísima población de los núcleos así como la apreciable pendiente topográfica de sus situaciones contribuyen a que esta situación –no deseable- no presente vertientes especialmente inadecuadas.

(*) En Apartado 9. Se adjunta Certificado municipal al respecto en el que se refleja, además, la idoneidad de las actuales instalaciones.

(**) Copia del Informe se acompaña en las páginas de esta memoria. Apartado 9.

Hacienda abstracción	MANANTIAL				DEPOSITO				Nº. Habilitados	Volumen estimado m3	TUBERIA		Tipo tubo	
	Nombre	Peligro	Pecnia	Condensada	Altitud	R. Central	Peligro	Condensada			Altitud	R. Central		Volumen m3
PEÑAMAS EL BELLOTAR	Fuente el Sar	3	33	540545 4260703	1138	020844020300000004	1138	020844020300000004	53041E 4259236	020844020001000004F	86	1.550	63	PMC
	Fuente los Esportes	2	492	539352 4258072	953	020844020400000004F	953	020844020400000004F	541863 4256634	020844020061400004G	133	1.591	90	Fibrconcrete
VILLAVERDE GUADALIMAR	Fuente Fontanoso (Los Esportivos)	2	740	540796 4257962	877	020844020700000004F	877	020844020700000004F	541596	020844020001000004H	165	48.000	120	PMC
	Fuente el Julia	3	7	653642 4259962	950	020844020900000004F	950	020844020900000004F	541596 4257899	020844020001000004H	90	962	90	PE
CORTIJO RAJUNO	Fuente Cortijo Pajune	6	90	548604 4256456	1065	020844020000000004F	1065	020844020000000004F	No hay deposito, va directamente de la captación al campo		1	400	40	PE
	Fuente Grande	5	113	548596 4257165	1053	020844020113000004F	1053	020844020113000004F	548226 4257150	020844020004000004	36	600	75	PE
VENIA MENDOZA	Fuente Verita Mendota	5	99	548388 4257288	1325	020844020500000004F	1325	020844020500000004F			1	137	40	PE
	Fuente U. Cuera	7	40	548041 4254788	1053	020844020004000004S	1053	020844020004000004S	544801 4255180	020844020003000004H	50	1.050	32	PE
CORTIJO ARELIMO	Fuente Barranca Colorado	7	42	6255997	864	020844020700000004L	864	020844020700000004L	548276 4255420	020844020004000004H	30	600	40	PE
	Fuente la Tapareta	5	9051	541333 4254482	833	020844020500000004L	833	020844020500000004L	540209 4252130	020844020007000004F	13	1.520	63	PE
COLLADO ROMERO	Fuente los Torzales	45	106	544442 4252048	838	020844020300000004C	838	020844020300000004C			1	239	50	PE
	Fuente la Tapareta	45	9017	541171 4254429	805	02084402000100000004	805	02084402000100000004	539796 4253271	020844020100000004G	50	2.190	63	PE
CORTIJO LUDRON Y VENTA TABAQUERO	Fuente los Serranos	10	80	548622 4254966	804	020844020000000004F	804	020844020000000004F	540749 4254555	020844020006000004A	4	300	40	PE
	Fuente el Toluán	11	378	538466 4254088	892	020844020007000004C	892	020844020007000004C	537014 4253442	020844020100000004A	70	1.000	63	PE

5.2.3. ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO:

El abastecimiento de E. Eléctrica se realiza mediante línea de MT, que acomete al núcleo por la zona suroeste, en ella se sitúa el transformador del núcleo (final de la Avda. de la Guardia Civil, en el mirador del núcleo).

La red de B.T. es en su totalidad aérea del tipo convencional, no existiendo en el núcleo áreas desabastecidas. La distribución domiciliaria se realiza a 220 V.

La instalación de la red de alumbrado público ha sido realizada por fases en los últimos años.

Las luminarias son cerradas sobre apoyo mural o báculo según su ubicación. Las lámparas son de vapor de sodio en los accesos y de vapor de mercurio c.c. en el resto. Destaca el elevado número de zonas en las que se dispone farol decorativo adosado a fachada.

La red alcanza la mayoría de calles.

La red de energía abarca la totalidad de núcleos rurales, que están dotados de alumbrado público, en su mayoría luminarias del tipo “farol tradicional” adosadas a fachada.

5.2.4. RED VIARIA Y PAVIMENTACIÓN. MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD.

La red viaria actual presenta los siguientes elementos fundamentales:

- * Travesía de la CM-3205, en situación excéntrica. (prácticamente límite oeste del núcleo)
- * Itinerario C/ Molino – Pza. Mayor- C/ Iglesia- C/ Peñicas-Paseo de las Delicias, es el recorrido fundamental del núcleo.

La travesía de la CM-3205, por su situación (límite de núcleo) y por su reducidísima intensidad de tráfico no acarrea problemas relevantes.

En cuanto a la red de distribución, esta se compone de calles de fuerte pendiente, irregulares en trazado y con secciones muy reducidas. El trazado muy irregular del núcleo apenas ha sufrido modificaciones, no se han realizado actuaciones de “ensanche” o similar.

Sin perjuicio de lo anterior al ser la intensidad muy reducida, el tránsito rodado no presenta deficiencias realmente relevantes, aunque hay zonas de accesibilidad complicada (C/ Picadera, C/ Horno, C/ Cerezo y demás tramos del asentamiento primitivo)

En los últimos años se ha visto incrementado de forma muy apreciable la superficie de viario pavimentado, que alcanza –salvo escasas excepciones- a todo el núcleo.

*** Movilidad / Accesibilidad.**

Las características del asentamiento original (una “mesa” escarpada al pie de dos ríos) ha motivado que la colonización/urbanización del mismo se haya realizado con notables dificultades, de hecho las zonas más al sur, al pie del escarpe no ha llegado siquiera a ocuparse.

La accesibilidad ha sido un problema histórico, por este motivo, los crecimientos más recientes se realizan de modo “discontinuo” respecto del núcleo, hacia las zonas con topografía más favorable.

El núcleo presenta desde su origen zonas de accesibilidad problemática.

De acuerdo a lo anterior, las actuales características del espacio viario no se acercan –en absoluto- a la legislación vigente en la materia, dado que:

- Los Acerados presentan dimensiones inferiores a 80 cm., para la práctica totalidad del núcleo.
- Cuando son de dimensiones superiores, hay obstáculos (farolas, mobiliario urbano, etc.) o los alcorques del arbolado carecen de rejilla protectora.
- Los bordillos accesibles son escasos.
- La escasa anchura de las calles supone que existan problemas de aparcamiento, problemas que se incrementan –en general- en lo relativo a reservas de plazas específicas para personas de movilidad reducida.

La adaptación de los espacios a las previsiones de la Ley ACC (Eliminación Barreras CLM), Código ACC (Código Accesibilidad CLM) y Orden TMA (Orden TMA/851/2011, desarrollo del Documento Técnico Condiciones Accesibilidad) se entiende –en principio- escasamente viable técnicamente con medios convencionales dado que el medio presenta topografía poco “abordable”.

Interesa reseñar que –aparte de actuaciones de supresión de barreras arquitectónicas/accesibilidad en edificios públicos- en los últimos años se ha realizado un buen número de actuaciones de mejora de las condiciones de movilidad/accesibilidad del viario del núcleo.

A continuación, se adjuntan vistas del núcleo representativas de las condiciones básicas de accesibilidad/movilidad.



Pza. Mayor.



Avda. de la Guardia Civil.



C/ Calvo Sotelo.



Plaza Mayor



C/ Cuesta del Molino

5.2.5. PREVISIONES DE DEMANDA HIDRICA Y CONSUMOS EN DESARROLLO DEL PDSU. DEPURACION.

• ABASTECIMIENTO.

Como se ha puesto de manifiesto en epígrafes previos, existen capacidad para suministrar, de acuerdo a la planificación hidrológica, 35.042,50 m³/año. (*)

Esta capacidad permitiría abastecer un TM. de 478 habs., con un consumo diario de 0,200 m³ por hab., y día. razonablemente elevado para un TM de las características que nos ocupan. Evidentemente no se prevé en ningún caso que el núcleo pueda alcanzar esa población (muy superior a la actual).

Las previsiones poblacionales del TM en el periodo de desarrollo del PDSU -14 años- son sensiblemente inferiores a estos 478, al estimarse en 350 hbs.

La hipótesis mas optimista de ocupación, en el supuesto en que se colmataran los suelos previstos es de 413 habitantes (incremento de 80 hbs, sobre los actuales), cifra que –siendo muy inferior a los 478 hbs. de referencia- no se contempla alcanzar durante la vigencia de este PDSU.

A mayor abundamiento de lo anterior se indica que los actuales 333 hbs. consumen 22.500 m³ año (**), suponiendo que los 80 hbs.adicionales (hasta saturación) consumieran 0,20 m³ día, tendríamos un hipotético consumo adicional de 5.840 m³/año.

La suma de 22.500 actual + 5.840 (máximo adicional) totaliza 28.340 m³, cantidad muy inferior a los 35.042,50 previstos en la Planificación Hidrológica.

(*) En el Apartado 9 se adjunta informe al respecto emitido por la CHGuadalquivir

(**) En el Apartado 9. Se adjunta certificado municipal al respecto.

• SANEAMIENTO.

Como se ha puesto de manifiesto en epígrafes previos, el TM carece de EDAR, al no haberse resuelto los expedientes de realización de las obras tramitados en su momento (1).

La Resolución de 4 de Marzo de 2009 de la Secretaría General Técnica de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se ordenaba/ordena la publicación del “*Proyecto Modificado nº 1 de construcción de las EDARs de Guadalimar-Cotillas, Povedilla, Salobre, Reolid, Vianos, Paterna del Madera y Bienservida (Albacete)*” contemplaba, entre otros aspectos que las Depuradores de Guadalimar/Cotillas, Bienservida, Povedilla y Reolid.

Se calcularían para con caudal medio diario de 375 m³/día. Considerando un caudal medio de 0,185 m³/hab/día, obtenemos una capacidad de 2.028 habitantes, razonablemente superior a los 1.600 hbs, que ahora presentan los 5 núcleos (325 Villaverde, 120 Cotillas, 605 Bienservida, 400 Povedilla y 150 Reolid).

Entendemos, aunque se carece de documentación al respecto, que la realización de las obras será programada y ejecutada durante el periodo de vigencia de este PSDU,

Las previsiones del proyecto redactado en su día que entendemos deberán ser mantenidas en sus aspectos básicas, garantizan la adecuada cobertura de las demandas del TM.

Aunque se supone que a corto plazo se retomarán los proyectos ya tramitados, este PDSU contempla la realización de una EDAR para el núcleo pral., en las proximidades de la desembocadura del Aº de la Puerta en el Guadalimar, con capacidad para 500 hbs, a unos 600/700 m. del núcleo, aguas abajo del núcleo.

Observamos que las actuales condiciones de abastecimiento y saneamiento (en este apartado en el supuesto de culminarse procesos ya iniciados) serían más que suficientes para dar cobertura a los posibles procesos de edificación en desarrollo del PDSU.

En relación a las pedanías/núcleos tradicionales no se prevé la realización de obras de este tipo.

(1) En el Apartado 9 se adjunta Resolución al respecto emitida por la Consejería de Ordenación del Territorio.

5.3.- EDIFICACION Y USOS DEL SUELO:

5.3.1. USOS Y TIPOLOGÍAS EXISTENTES:

El uso global del suelo predominante es el residencial, que ocupa la mayor parte de las parcelas del suelo del casco urbano. Este uso en un gran porcentaje de casos no es exclusivo, está acompañado de usos complementarios vinculados al uso agrícola (almacenes, zonas destinadas a aperos y maquinaria, usos agroindustriales, etc).

Los usos de equipamientos y zonas verdes aparecen menos representados, estando dispersos por diferentes zonas y localizándose principalmente en las zonas centro (plaza del ayuntamiento) ó sur (centro escolar, piscinas, campo de futbol).

TIPOLOGIA	SUPERFICIE (Has), 9,206 Has.
Residencial	4,430
Espacios Libres	0,290
Equipamientos	1,805
Industria/Almacenamiento/Agropecuaria	0,469
Aceras, Calzadas, Cauces	2,212

Equipamiento	Superf m2.
Ayuntamiento	140
Centro Cultural en Pza. Mayor.	550
Iglesia	300
Cuartel Guardia Civil	970
Centro de Salud	90
Colegio Rural Agrupado "Calar del Mundo" y Equipamiento Anejo	2.000
Piscinas y Areas Anejas	5.500
Pista Polideportiva aire libre	1.600
Pza. de Toros y Aparcamiento anejo	1.600
Campo de Futbol	5.300
Total	18.050 m2.
Estándar (333 hbs., padrón 2021, total TM)	54,20 m2/hab

(*) No se incluyen, en principio, por su lejanía al núcleo ni el Cementerio (3.900 m2) ni el Área correspondiente a los Depósitos (400 m2)

Areas Libres (*)	Superf m2/ has.
Pza. Mayor	210 (inf a 12 m.)
Pza. Mirador	800 (sup 12 m.)
Falda este de la Pza. del Mirador.	950 (sup 12 m.)
Jardines junto al Colegio Rural.	320 (sup. 12)
Jardines junto Campo de Futbol (2 zonas, 390 y 230)	620 (sup)
Total	2.900
Estándar (333 hbs., padrón 2021, total TM)	8,70 m2/hab

En lo que refiere a espacios de equipamiento en las diversas pedanías, estos son casi inexistentes, aparte del Consultorio de El Collado /Bellotar, y las instalaciones propias de los servicios (depósitos, casetas de bombeo ,etc.) no existen mas espacios destinados a equipamiento. .

(*) No existen áreas superiores a 1.000 m2 con Ø igual o sup. a 30 m.

Todas las zonas excepto las de 230 m2 (CF) son sup. a 200 m2 con Ø igual o sup. a 12 m.

5.3.2.- INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN Y ALTURAS EXISTENTES.

En el Anexo II de la Memoria Justificativa se detallan. –entre otras- estas cifras, en cualquier caso, indicamos aquellas mas relevantes (*).

* Intensidad Neta Actual del Uso Residencial... 0,8200 m²t/m²s (36.328 m²/ 44.302 m²).

* Intensidad Bruta Actual del Uso Residencial... 0,3481 m²t/m²s (36.328 m²/ 87.372 m²).

* Intensidad Actual Neta del Uso Industrial..... 0,8316 m²t/m²s (3.902 m²/ 4.692 m²).

Las intensidades previstas en el planeamiento vigente son apreciablemente superiores, dado que son de:

“ g) El volumen edificable será de 10,45 m³/m² s/parcela neta en calles de ancho superior a 6,00 m. y de 7,45 m³/m² en los demás casos.”

Equivale a 3 m²/m² en calles de ancho sup. a 6,00 m. (escasas) y de 2 m²/m² en los demás casos.

Las alturas existentes están comprendidas entre 1 y 3 plantas (Baja y Baja+2), corresponden las mayores alturas a las áreas centrales de la población. Por las especiales características de la topografía del núcleo, un edificio de 1 planta a fachada principal puede transformarse un edificio de 3 plantas (B+2) a fachada trasera o secundaria.

5.3.3.- SUELO VACANTE O INFRAOCUPADO:

En los diferentes planos de información aportados se aprecia con claridad el suelo vacante o infraocupado.

La identificación de estos suelos en núcleos como el nuestro es un aspecto confuso.

En relación a la inclusión de “suelos vacantes” o posibles “suelos infraocupados”, indicamos que por las características del núcleo, de base agrícola, no existen muchos suelos libres de edificación (áreas en interiores de manzana, bordes urbanos inmediatos) y los que existen suelen ser suelos vinculados a las actividades que se desarrollan (“cercados” para guarda de maquinaria o similar, áreas libres para almacenamiento ocasional o actividades al aire libre, etc.), en ningún caso son “solares inactivos” aunque no estén ocupados por edificación.

Por lo anteriormente indicado la documentación es relativamente restrictiva para considerar suelos como “vacantes” o “infraocupados”.

Sin perjuicio de lo anterior interesa reseñar:

- A. Por la especial topografía del núcleo, en los casos en que los suelos no están ocupados es porque hacerlo es complicado.
- B. El ocupar suelos teóricamente “vacantes” puede ser muy complejo por cuestiones técnicas y/o económicas.

5.3.4.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO:

El estado de conservación del conjunto es aceptable, no se detectan áreas de infravivienda, sectores en proceso de abandono ni –salvo áreas puntuales y de muy reducidas dimensiones- zonas con déficits de urbanización detectables.

En la gran mayoría de los casos nos encontramos con inmuebles, bien de nueva planta o que han sufrido apreciables obras de adecuación en los últimos 40 años. Así:

* En las zonas situadas en la zona noroeste (barriada “Huerta Molino”) nos encontramos mayor cantidad de edificaciones de nueva planta, también en las zonas del sur del núcleo (entorno del campo de fútbol).

* Las zonas correspondientes a las áreas con peor accesibilidad rodada del “núcleo origen” (C/ Picadera, C/ Enmedio, C/ Horno), son en las que nos encontramos las edificaciones peor conservadas.

(*) Los datos al respecto se obtienen a partir de la página web del Catastro y de mediciones propias.

5.4.- ESTRUCTURA URBANA:

5.4.1.- GÉNESIS HISTÓRICA

Se desconoce la fecha de fundación, aunque su situación geográfica puede remitir a un asentamiento lejano en el tiempo, no existe información de la fundación de la ciudad, ni de si se trata de un asentamiento conquistado (como otros de la zona).,

Tras la conquista de Alcaraz, 1.213, pasa a ser aldea del concejo de Alcaraz y tras la toma de Huéscar S.XV. se entrega a Rodrigo Manrique de Lara, para formar parte del señorío de las Cinco Villas, junto a Bienservida, Riopar, Villapalacios y Cotillas.

En fechas posteriores, de acuerdo a las “Relaciones Topográficas” de 1.578 (Felipe II) el núcleo, cuenta con 150 casas y unos 180 vecinos ubicados con bastante probabilidad en el entrono de la Plaza y en trazado urbano incipiente definido por la manzana delimitada por las calles Iglesia, Huerta y zonas aledañas

La estructura origen viene definida por el núcleo Iglesia-Ayuntamiento-Plaza, a partir de este ámbito y en torno a la red de caminos se desarrolla la trama urbana.

La referencia gráfica más adecuada en cuanto al origen y evolución de la ciudad la aporta los planos que sigue, de 1.888, en el mismo es perfectamente reconocible la estructura actual del núcleo (casco tradicional) y la evolución del mismo en los últimos 140 años.

Es perfectamente reconocible que el núcleo se “encaja” entre el Aº de la Vaqueriza y el Aº del Tejo, presentándose la actual plaza mayor como elemento central de la ordenación.

Son llamativas dos circunstancias:

- * No se ha colonizado la zona correspondiente al actual cuartel de la G. Civil ni tampoco las manzanas inmediatas. Aunque se tienen noticias de que en el actual mirador ha existido alguna estructura de carácter defensivo, es esta época es tan irrelevante que ni se representa (las manzanas al SO., que aparecen en el plano son las correspondientes a la C/Cerezo).
- * Existe un “vacío” de unos 50/60 m. de anchura entre la parte mas al norte del núcleo y la zona de actual C/Solares, que en ese momento constituye un “anejo” independiente. La actual C/Cuesta del Molino no aparece como un viario realmente consolidado.

En esta estructura básica, destacan 3 viarios básicos reconocibles.

- * Camino de borde Oeste (paralelo al Aº de la Vaqueriza), actual CM-3205,
- * Actual itinerario Calvo Sotelo/ Molino/ Pza. / C7 de Iglesia, conexiones O-E. entre los dos Arroyos, con fuerte pendiente y cota superior en la plaza.
- * Actual itinerario C/Guardia Civil-Pza. Mayor- C/Plaza Vieja, es itinerario S-N., su pendiente es mucho menor y en este caso la Pza. Mayor es el punto de menor cota.

5.4.2.- ESTRUCTURA URBANA ACTUAL

Las características de la estructura urbana de Villaverde de Guadalimar se fundamentan en alto grado en el proceso histórico de conformación. La trama subyacente al uso residencial complementado con dependencias agrícolas ha ido transformando paulatinamente las parcelas del antiguo núcleo en manzanas de trazado muy irregular, con escasos vacíos interiores; bien suma de algunos fondos de parcela sin edificar, bien pertenecientes a la antigua parcela matriz.

Resulta totalmente identificable como “estructura origen” la elipse conformada por:

* Ctra. CM-3205-Cauce del Aº del Tejo- C/Picadera y C/Cuesta del Molino (*).

Esta estructura, con algún crecimiento en la zona norte (entorno de C/Solares), es la que puede corresponder al final de los 40, a partir de esta fecha los crecimientos se dirigen hacia las zonas ajenas al núcleo que presentan menores desniveles topográficos.

* Zona Sur, en el entorno del Paseo de las Delicias (desde C/ Aº del Tejo hasta el Campo de Futbol), la más relevante.

* Zona Norte, en el entorno del Paseo de la Constitución.

* Algunos puntos de zona centro. Entorno del Pº de la Guardia Civil.

A partir de los 90, se produce una situación relativamente novedosa, como es la ocupación de los terrenos de la denominada “Huerta el Molino”, área situada al NO., del núcleo. La “novedad” de la propuesta reside en que históricamente los crecimientos en la margen izqda. del Aº de la Vaqueriza no habían sido contemplados en el desarrollo urbanístico municipal.

Las actuales tendencias se orientan a colmar las zonas citadas (Pº de las Delicias, Pº de la Constitución. Barriada “Huerta del Molino”). No son detectables tendencias de renovación del caserío de las zonas mas antiguas (C/Cerezo, C/ Callejones, etc.).



Ortofoto 1.956

(*) Esta delimitación no se corresponde con un itinerario viario continuo



Plano 2.018

5.5. ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villaverde de Guadalimar, no utiliza en sus documentaciones el concepto Z.O.U. en el sentido que el mismo se define en el TRLOTAU:

“Área de suelo que presenta un tejido urbano característico y diferenciado, por disponer de usos globales y tipologías edificatorias homogéneas que permitan identificarlas con respecto a otras zonas complementarias de la ordenación”:

No se identifican zonas en el vigente PDSU dado que:

- No existe continuidad en cuanto a las tipologías, junto a tipologías de edificación aislada se ubican tipologías en manzana cerrada, etc, etc.
- Una edificación suele agrupar distintos usos (residenciales, agrícolas, agroindustriales, etc., etc.).
- Los aspectos citados dificultan en gran medida el que existan áreas que puedan constituirse razonablemente en el “ámbito de aplicación de una determinada normativa urbanística” (Anexo III.2 del RP).

En la actualidad, el núcleo es difícil reconocer mas de una ZOU, podríamos afirmar que solo existe una ZOU, de Uso Global residencial, que agruparía todo el tejido urbano.

La existencia de alguna instalación de uso industria-almacenamiento de reducidas dimensiones no permite identificar una ZOU con esas características.

ZOU	SUP. TOTAL Has.	USO TIPOLOGIA	DENSIDAD POBLAC. HAB/HA	EDIF. EXIS. (NETA) Residencial (*) m2t / m2s	EDIF. EXIS. (BRUTA) Residencial (*) m2t / m2s
ZOU .1.	9,206 (BRUTA) 4.430 (NETA)	RESIDENC. EMC	129,18	0,8200	0,3481

(*) No se incluyen 3.902 m2 correspondientes a Edificabilidad Industrial/Agrario, ver Anexo 2 de la Memoria Justificativa.

5.6.- PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO.

En cuanto a las características del paisaje urbano y Patrimonio Histórico-Artístico del núcleo, nos remitimos a la Memoria Informativa del POM tramitado en su momento, que fue posteriormente abandonado:

“Lamentablemente, el Patrimonio Histórico-Artístico del municipio sufrió un gran expolio durante los años 60, lo que produjo la desaparición de los pocos elementos que quedaban en el municipio.

Especialmente destacable en el caso de la Iglesia, del S.. XVII, y que fue demolida para construir una nueva. Las campanas de la iglesia fueron vendidas por el párroco de Villaverde en Valencia para ser empleadas en otra iglesia.

En el caso del convento de los franciscanos, convento medieval de gran solera, sus pocas ruinas fueron expoliadas por los vecinos para utilizar los sillares y todos los elementos posibles en sus viviendas.

Otro caso a señalar, es el de la torre cristiana defensiva, situada donde hoy en día está el Cuartel de la Guardia Civil. Fue demolido en los años 30 para así ejecutar dicho cuartel.”

Es constatable que no encontramos patrimonio edificado merecedor de protección ni itinerarios urbanos ó ámbitos destacables. Tampoco existen tipologías tradicionales dignas de mención. Como único elemento “referencia” del patrimonio encontramos el Ayuntamiento, en la parte izqda.. de la fotografía que se adjunta (a la derecha la iglesia, desaparecida).



Por sus especiales características topográficas las vistas, que desde el núcleo, se ofrecen del paisaje circundante son excelentes, en especial las correspondientes al “mirador” anejo al Cuartel de la Guardia Civil. En orden a mantener estas vistas, el presente PDSU no prevé la realización de edificaciones en el entorno del citado “mirador” e incluye como SRNEP Protección Paisajística una parte de la ladera del citado mirador.

En cuanto al patrimonio arqueológico encontramos las siguientes zonas:

- Núcleo Urbano.

• Casco Antiguo.

Hasta hace pocas décadas existían en el área el Castillo de Villaverde y la Iglesia del núcleo. El subsuelo de la zona puede presentar restos de construcciones medievales.



• Salinas del Pozo de Agua Salada.

La zona en el cruce de C/ Peñicas y Paseo de las Delicias formaba parte de las denominadas salinas del "Pozo de Agua Salada".



- Termino Municipal.

• Área "El Salero", enclavado en el TM de Cotillas, antiguo "Real Salero de la Dehesa de Santiago".
Sup. Aprx. 16,99 has



- Área “El Convento de San Francisco”, al N. del casco urbano, correspondiente al área de influencia del convento fundado en S.XV por Pedro Manrique. Sup. Aprx. 5,55 has



- Área “El Cerro de la Mina”, en el centro-sur del TM. Sup Aprx. 130,14 has.



- Área “El Cortijo de los Serranos”, en el este del TM. Sup Aprx. 34,53 has.



5.7.- PREVISIONES DE CRECIMIENTO URBANO EN EL DESARROLLO DEL PDSU.

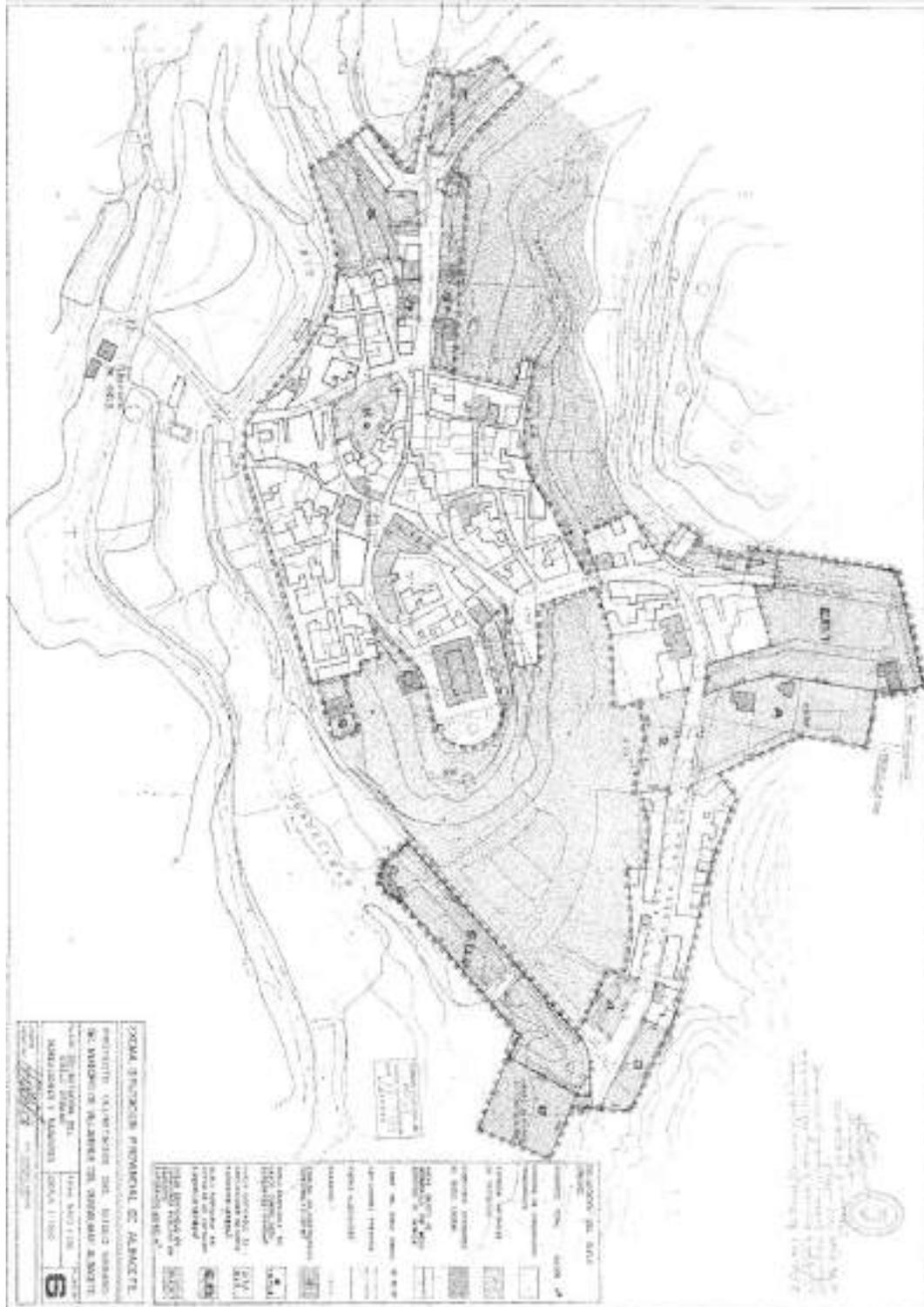
Por las propias características de la figura de planeamiento, destinada a poblaciones con un marco de desarrollo urbanístico reducido, el PDSU no contempla previsiones específicas de crecimiento urbano.

Las áreas cuya incorporación al desarrollo se prevé son zonas que cuentan con los requerimientos previstos en la legislación vigente (suelo urbano y/o suelo urbano consolidado)..

6.- PLANEAMIENTO VIGENTE:

La figura de planeamiento vigente es un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, aprobado Definitivamente en reunión de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete de 30/12/1983 (BOP de 8 Febrero de 1.984).

A continuación, se adjunta plano de la Delimitación de Suelo.



PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO. VILLAVERDE DE GUADALIMAR (AB).

El Documento PDSU vigente se compone de:

- **TEXTOS:**
 - A. Documento de Información.
 - B. Documento de Ordenación.
 - C. Documento Ordenanzas y Normas.
 - C.1. Ordenanzas y Normas (criterios).
 - C.2. Ordenanzas y Normas (normativa).
 - C.3. Anexo a las Normas.
- **PLANOS**
 - Plano 1. Situación.
 - Plano 2. Estado Actual, Usos del Suelo. Dinámica de Crecimiento.
 - Plano 3. Estado Actual y Características de la Edificación.
 - Plano 4. Pavimentación e Infraestructura Viaria, Red de E.E. y A. Publico.
 - Plano 5. Abastecimiento de Aguas y Saneamiento.
 - Plano 6. Delimitación de Suelo Urbano. Alineaciones y Rasantes.

El PDSU presenta en cuanto a aspectos normativos mas relevantes los siguientes:

- **Titulo III. Régimen de Suelo.** (Relativo a Parcela Mínima en Suelo Urbano).
.....
III.1. c) *Cumplir con las dimensiones mínimas para solares edificables siguientes:*
Longitud mínima de fachada.: 4,50 m.
Fondo mínimo..... 7,00 m.
Superficie mínima..... 70,00 m²
(existen algunas excepciones).
 - **Titulo IV. Condiciones de Uso.**
 - IV. 1. Residencial.
 - IV.2. Comercial y Oficinas.
 - IV.3. Espectáculos Públicos y salas de reunión.
 - IV.4. Equipamientos y servicios urbanos (cultural, deportivo, sanitario, religioso, etc.).
 - IV.5. Garajes, aparcamientos y almacenes,
 - IV.6. Industrial.
 - IV.7. Huerto familiar con o sin dependencias agropecuarias.
 - **Titulo V. Condiciones de Volumen.**
 - V.3. Características de altura y volumen.
 - a) *Altura máxima.*

<i>Ancho de calle (m.)</i>	<i>Altura máxima</i>	<i>Nº de Plantas sobre rasante</i>
<i>Inferior o igual a 6,00 m.</i>	<i>7,50 m.</i>	<i>2</i>
<i>Mayor de 6,00 m.</i>	<i>10,50 m.</i>	<i>3</i>
-
- f) *Ocupación máxima de parcela del 85%, permitiéndose llegar al 100% siempre que la planta no se destine a vivienda.*
 - g) *El volumen edificable será de 10,45 m³/m² s/parcela neta en calles de ancho superior a 6,00 m. y de 7,45 m³/m² en los demás casos.*
- Equivalente a 3 m²/m² en calles de 6,00 de ancho (escaso número de calles) y de 2 m³/m² en los demás casos.

La Normativa va acompañada de un "Anexo a la Memoria" denominado

“Compendio de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la provincia de Albacete”, en el que se contienen diversas “Normas de Edificación”.

Entre éstas, destacamos la siguiente:

Art. 72.1.3.4. Construcciones por encima de la cornisa.

No se autoriza ningún tipo de áticos ni buhardillas por encima de la altura máxima, solamente la construcción de la cubierta, chimeneas, cuartos de maquinaria, ascensor, etc.

Indicamos que estas Normas complementarias son, en algún caso, son contradictorias con las propias normas del PDSU.

El Proyecto de Delimitación de Suelo Vigente sólo contiene previsiones para el núcleo principal, Villaverde del Guadalimar, no hay previsiones para las pedanías.

7.- PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EJECUCIÓN:

No existe Planeamiento en Tramitación o Ejecución.

En el período 2008-2012 se realizan trabajos de redacción de un POM.

El POM en cuestión no llegó a exponerse al Público.

Tras producirse algunas actuaciones administrativas, el POM fue archivado por la Administración de Medio Ambiente según resolución de 11 de Mayo de 2012.

8.- DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES:

De lo anteriormente descrito, extraemos las siguientes consideraciones básicas:

1. Demografía ascendente en el período 1900-1940, con un máximo 1940, 1.728 hbs.
Saldo demográfico fuertemente regresivo durante el periodo 1.940-2020, en el que el TM pierde mas del 80% de su población. Hay tramos especialmente llamativos, como es el 60-81, en el que el TM. pierde casi la mitad de los hbs.
A medio plazo se han considerado unas previsiones demográficas consistentes en un leve incremento de la población hasta totalizar 350 hbs, 17 mas de los actuales, que se localizarían en el núcleo principal (225 finales), sin existir pérdidas en los núcleos rurales.
Es detectable el incremento estacional - veraniego de población.
Para el último ejercicio de referencia 20-21, se detecta un incremento de '8 habs., circunstancia muy relevante por cuanto supone un cambio de tendencia en un periodo cercanos a un siglo (80 años) de continua pérdida poblacional.
2. Deficiente encuadre territorial. El municipio se localiza en una de las zonas de menor nivel de renta y menor densidad de población de la provincia y con malas conexiones –por lejanía- a las principales redes viarias autonómicas o nacionales.
La lejanía a la capital provincial ha supuesto que no hayan existido –como en otros municipios- ocupaciones inmobiliarias derivadas de agentes externos a la dinámica local.
Por otra parte, la existencia de un apreciable número de núcleos dispersos en el territorio no contribuye a la optimización de recursos económicos, infraestructurales, etc.
El hecho de que el municipio esté incluido en un área de “extrema despoblación”, circunstancia no positiva, puede verse paliado por las diversas medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma en orden a revertir esta situación.
3. Reducida dimensión de los posibles sectores que puede aportar dinámica económica.
Como se ha indicado, el único sector que podría asumir esta tarea sería el turístico. El sector no ha alcanzado en el TM., el suficiente desarrollo, debido a que se ha localizado principalmente en las poblaciones próximas que presentan mayor nivel de servicios complementarios.
4. Los desarrollos urbanos de las últimas décadas para el núcleo, se han realizado –salvo alguna excepción relevante- apoyándose en el esquema tradicional de asentamiento, lo que ha supuesto que la ocupación del territorio se haya realizado sin producir grandes alteraciones de la estructura urbana.
La excepción es la consistente en la urbanización y edificación de los terrenos de “Huerta del Molino”, de mas 1,72 Has. de sup., al O. del núcleo y del Aº de la Vaqueriza.
5. Al momento presente, el esquema tradicional de asentamientos constituido por un núcleo capital y diversas pedanías a su vez dispersas en un territorio en el que las comunicaciones no son sencillas puede estar en el limite de su viabilidad económica..
Las propuestas de actuación tienden a adecuar el planeamiento urbanístico a la realidad existente y a controlar los procesos de asentamiento. No se prevé potenciar el carácter polinuclear de los asentamientos, si se prevé el mantenimiento de los mismos, circunstancia amparada en las previsiones de la Ley S.U.M.A (Ley 1/21).
6. No existen condicionante administrativo/ ambientales relevantes, aparte de los correspondientes a la aplicación de la ley de aguas en lo que respecta al crecimiento urbano del núcleo principal.
Sí existen en cuanto a las actuaciones en la mayor parte de las pedanías, dado que la mayor parte de ellas están incluidas en la Zona de Especial Conservación (ZEC). “Sierras de Alcaraz y del Segura y Cañones del Segura y el Mundo” (todas menos La Resinera, El Sequeral, El Parrizón y El Campillo).

7. Existen limitaciones relevantes impuestas por la propia naturaleza del emplazamiento del núcleo principal, la incidencia de los cauces y la topografía del núcleo limitan apreciablemente la existencia de suelos realmente aptos para la edificación,
Al margen de la anterior, las infraestructuras territoriales (travesía de la CM-3205) tienen cierta incidencia en el funcionamiento general del núcleo, no tanto por su uso como travesía sino por su uso como una vía más del núcleo. Su sección y su escasa pendiente (en el tramo correspondiente al núcleo facilitan esta circunstancia)
8. La aptitud del suelo para la utilización urbana en el entorno del núcleo principal existente tiene apreciables restricciones, debidas básicamente a las pendientes del terreno.
9. La situación actual del núcleo urbano, en lo que se refiere a servicios básicos, y nivel de consolidación por la edificación es adecuada, salvo en relativo a instalaciones de Depuración de aguas. No se detectan áreas desabastecidas.
En lo que refiere a servicios de otro rango (sanitarios, asistenciales, escolares, etc.) la situación no es la misma, la situación se percibe por la población como deficitaria (p.e., se prevé a corto plazo la extinción de la presencia permanente de la G. Civil).
10. Es relevante la existencia de espacios naturales merecedores de protección en casi todas las zonas del T.M. El recurso natural se entiende como la principal base de referencia para llevar a cabo propuestas e iniciativas de actuaciones sostenibles.
En el caso que nos ocupa se entiende que la protección de estos espacios está garantizada, al haber sido abordada por la Administración desde hace décadas.
11. En cuanto a la previsión de posibles crecimientos en la ejecución de esta figura de planeamiento, se precisa que la redacción de un Plan de Delimitación de Suelo Urbano se realiza en situaciones en las que se prevén crecimientos estables o moderados.
El PDSU. no prevé cambios apreciables en la estructura urbana, se entiende que las actuaciones deben dirigirse a la renovación/actualización del espacio ya edificado.
La mejora continua de las condiciones de accesibilidad viaria para todas las áreas de la población posibilitará –entendemos- la realización de este tipo de actuaciones.

9.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. AGUA. SANEAMIENTO.

En páginas siguientes se aportan copias de documentación relativa a dotaciones de saneamiento:.

Pag 1 y 2. Informe de la CH. Guadalquivir en relación a Planificación Hidrológica.

Pag 3. Certificado del Sr. Secretario de la Corporación sobre últimos consumos y suficiencia de las instalaciones.

Pag 4,5,6, Copia de Resolución de 4/03/2009 de la Secretaría Gral. de la Consejería de Ordenación del T., y Vivienda de la JJCC, relativa a la construcción de la EDAR de Villaverde.

Por el Equipo Redactor.



Manuel Ortiz Cárdenas.
Arquitecto.

Rafael Ortiz Martínez de C.
Arquitecto.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR
 18008-850-GENERA. DE VILLAVERDE DE
 GUADALIMAR. C/ DE LA UNIÓN Nº 572. 14014
 14.000.000. copia automática
 T: (0035) 952 01 20

SELLO



MINISTERIO
 PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
 Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PAG.1.



CONFEDERACIÓN
 HIDROGRÁFICA DEL
 GUADALQUIVIR O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



O F I C I O

S/R/S/

N/R/S/ A-9562378

FECHA 04 SEP. 2020

ASUNTO Concesiones de Aproximamientos de Aguas
Públicas

Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar
 Plaza Mayor,1
 02480 Villaverde de Guadalimar
 Albacete

Remisión informe emitido por la Oficina de
 Planificación Hidrológica

Título: Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (DINCO2: P02064008)
 Registro sol/suf: 1004/15
 Volumen solicitado (m³/año): 63112
 Caudal continuo (L/s): 2,001
 Caudal instantáneo (L/s): -
 Datos captación: -

Ubicación

Nº captación	Coordenada X UTM (ETRS89)	Coordenada Y UTM (ETRS89)	Término Municipal	Provincia
1	540505	4250769	Villaverde de Guadalimar	Albacete
2	539252	4250872	Villaverde de Guadalimar	Albacete
3	540706	4251982	Villaverde de Guadalimar	Albacete
4	543542	4252981	Villaverde de Guadalimar	Albacete
5	548814	4256498	Villaverde de Guadalimar	Albacete
6	546586	4257185	Villaverde de Guadalimar	Albacete
7	548188	4257284	Villaverde de Guadalimar	Albacete
8	544941	4254789	Villaverde de Guadalimar	Albacete
9	543150	4256397	Villaverde de Guadalimar	Albacete
10	544402	4252040	Villaverde de Guadalimar	Albacete
11	541171	4251400	Villaverde de Guadalimar	Albacete
12	540522	4254585	Villaverde de Guadalimar	Albacete
13	539498	4254184	Villaverde de Guadalimar	Albacete
14	541233	4251432	Villaverde de Guadalimar	Albacete

Características constructivas

Nº captación	Denominación	Potencia grupo elevador (cv)	M.A.S.
1	Manantial Fuente del Saz	No procede (gravedad)	Sierra de Casoria
2	Manantial Fuente del Espino	No procede (gravedad)	Sierra de Casoria
3	Manantial Fuente del Forcarrón	No procede (gravedad)	Sierra de Casoria
4	Manantial Fuente del Judío	No procede (gravedad)	Quesada-Castri
5	Manantial Cortijo Paulino	No procede (gravedad)	Quesada-Castri
6	Manantial Fuente Grande	No procede (gravedad)	Quesada-Castri
7	Manantial Venta Mercedez	No procede (gravedad)	Quesada-Castri
8	Manantial Fuente La Cebra	No procede (gravedad)	Quesada-Castri
9	Manantial Barranco Oscuro	No procede (gravedad)	Quesada-Castri
10	Manantial Fuente Los Torales	No procede (gravedad)	Quesada-Castri
11	Manantial La Tajoneja	No procede (gravedad)	Quesada-Castri
12	Manantial Fuente Los Serranos	No procede (gravedad)	Quesada-Castri
13	Manantial Fuente del Trabuco	No procede (gravedad)	Sierra de Casoria
14	Manantial Fuente La Tajoneja	No procede (gravedad)	Quesada-Castri

Usos del agua

Uso	Destino	Cantidad (hectómetros cúbicos)	Volumen (m ³ /año)
Absorbimiento	Pedanía El Belloso	45 de hecho/55 estacional	5.350
Abastecimiento	Núcleo Urbano de Villaverde de Guadalimar-Pedanía La Resinera-Los Palanques	368 de hecho/475 estacional	48 (00)
Abastecimiento	Cortijo Paulino	3 de hecho/4 estacional	400

<http://www.chguadalquivir.es>

Plaza de España Sector 8
 41071-SEVILLA
 TDL: 955. 637.582
 FAX: 955. 637.512



AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Código Seguro de Verificación: EJAA D3LQ Y7JR 420M EF78

DOCUMENTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en: <https://sede.villaverdeguadalimar.es/pu/validador>

Fig. 1 de 1

PAG.2.



A-266/2015

Abastecimiento	Cortijo Venta Mercedes	6 de hecho/1 estacional	610
Abastecimiento	Pedanía Cueva Anorada	10 de hecho/13 estacional	1.350
Abastecimiento	Cortijo Avetiro y Casa Forestal	5 de hecho/8 estacional	600
Abastecimiento	Pedanía Collado Romero	12 de hecho/16 estacional	1.520
Abastecimiento	Pedanía Cortijo del Llorón-Venta El Tabaquero-Molino Petalargas	24 de hecho/28 estacional	3.810
Abastecimiento	Cortijo Los Serranos	2 de hecho/3 estacional	300
Abastecimiento	Pedanía El Campillo-El Segural y El Partzon	15 de hecho/20 estacional	2020

El 10/04/2015 tiene entrada en este Organismo, escrito de Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas (manantiales) en el término municipal de Villaverde de Guadalimar (Albacete) para Abastecimiento con un volumen máximo anual de 45.713,25 m³.

Con fecha 26/11/2015, ratificado el 24/02/2016, se evacua, por parte de la Oficina de Planificación Hidrológica, informe condicionado a la solicitud de concesión de aguas públicas de la referencia limitándose el volumen máximo anual a extraer entre todas las captaciones a 34.766 m³ considerándose el abastecimiento de 381 habitantes.

Con fecha 08/11/2019, ese ayuntamiento presenta escrito y documentación técnica donde concreta su petición a las características epigrafiadas demandando un volumen de 63.260 m³ anuales considerando que la población a abastecer asciende a 626 habitantes teniendo en cuenta la población de hecho y la estacional del municipio.

Según informe de fecha 28 de mayo de 2020, emitido por la Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el cual se anexa a este oficio, se determina que el aprovechamiento de aguas demandado podría ser compatible con el Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir, siempre y cuando se tengan en consideración las indicaciones de dicho informe, en particular:

- Favorable la solicitud de concesión para un volumen máximo de 35.042,50 m³/año considerando todas las captaciones y una población de 338 habitantes más 140 habitantes estacionales.

El apartado tercero del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) dispone lo siguiente: "Si para la compatibilidad previa con el Plan Hidrológico de cuenca fuese preciso establecer condiciones que en alguna forma limiten la petición, o del examen indicado en el apartado 1 se dedujera que únicamente era posible otorgar una concesión a precarío, de las indicadas en el artículo 55.3 del texto refundido de la Ley de Aguas, el Organismo de cuenca pondrá en conocimiento del peticionario aquellas condiciones o la circunstancia indicada, según el caso, a fin de que el mismo, en el plazo de quince días, manifieste si desea proseguir la tramitación de la concesión, aun cuando ésta pueda quedar afectada por las limitaciones citadas, sobreentendiéndose su conformidad si no hiciera manifestación en contrario durante el plazo citado".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo precitado, esta Confederación pone en su conocimiento las condiciones o circunstancias indicadas, y en consecuencia, se le concede un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto para la realización del trámite que se le indica.

La Jefa de Servicio
Fdo. Elena López Navarrete

<http://www.chg.guadalquivir.es>

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL 959.637.500
FAX 959.637.512



AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Código Seguro de Verificación: EJAA 03LQ VTJR 42KMEF79

DOCUMENTO

La comprobación de la autenticidad de esta copia se realiza a través del sistema de verificación de documentos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Pág. 2 de 3

PAG.3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar
PEDRO MIGUEL PERALTA LÓPEZ
06/08/2022



Ayuntamiento de
VILLAVERDE DE GUADALIMAR

167.70230008

Secretaría e Intervención

Expediente 397501K

Pedro Miguel Peralta López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete),

CERTIFICO

PRIMERO. Que la gestión del servicio y de la red de abastecimiento de agua potable corresponde a este Ayuntamiento. La presente red tiene una capacidad para abastecer a los vecinos, sobre todo, en la época estival que es cuando se concentra la mayor cantidad de habitantes en el municipio.

SEGUNDO. Que el municipio posee una infraestructura de buena calidad para abastecer al municipio. Asimismo, se está tramitando un proyecto para la sustitución de la tubería de fibrocemento que llega desde el depósito hasta el municipio.

TERCERO. Que este Ayuntamiento tiene un depósito principal para abastecer al núcleo urbano principal de Villaverde de Guadalimar con una capacidad de 167 metros cúbicos. Asimismo, dispone de dos depósitos más pequeños para surtir de agua a los vecinos de las aldeas de Cueva Ahumada con una capacidad de 45 metros cúbicos y de El Bellotar con una capacidad de 77 metros cúbicos.

CUARTO. Que en los últimos 3 años y en el presente año a la fecha de este certificado, se han consumido:

- 2019: 22.500 m³.
- 2020: 22.500 m³.
- 2021: 22.500 m³.
- 2022 (31 de agosto): 15.000 m³.

Es necesario aclarar que el depósito del municipio no se encuentra informatizado ni se ha tomado nota de las lecturas de este, por lo que se trata de una estimación en virtud del consumo a fecha de hoy y del tiempo transcurrido.

Y para que conste y surto los efectos oportunos, expido el presente con el visto bueno del Alcalde.

En Villaverde de Guadalimar, a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar
GUADALIMAR
06/08/2022

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Código Seguro de Verificación: EJAA JUVV PEY2 Z2AA 3JXH

Certificado de gestión de agua - SEFYCU 3915698

LA VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y DE SU FIRMANTE SE REALIZA EN EL SITIO WEB: www.sedelectronica.es

Fig. 1 de 1



**Consejería de Ordenación
del Territorio y Vivienda**

Secretaría General Técnica
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 46071 Toledo

17 Abril

RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2009 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL "PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE CONSTRUCCIÓN DE LAS EDARS DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR-COTILLAS, POVEDILLA, SALOBRE, REOLID, VIANOS, PATERNA DEL MADERA Y BIENSERVIDA (ALBACETE)". EXPEDIENTE: ACLM/01/OB/018/06, A EFECTOS DE INICIAR EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

Con fecha 09-03-2006 se publicó en el D.O.C.M. la Resolución de 20-02-2006 de la Consejería de Obras Públicas, por la que se ordenaba la publicación del "Proyecto de construcción, explotación y mantenimiento de las Edars de El Jardín, El Ballestero, Casas de Lázaro, Masegoso, Ituro, Peñascosa, El Robledo, El Cubillo, Los Chospes, Viveros, Alcaraz, El Horcajo, Solanilla, Bienservida, Paterna del Madera, Povedilla, Salobre, Reolid, Vianos, Villapalacios y Villaverde del Guadalimar-Cotilla (Albacete)", Expediente: ACLM/01/OB/008/06 a efectos de iniciar el período de información Pública en materia de expropiaciones. Por Resolución de 18-05-2006 de la Consejería de Obras Públicas publicada en el D.O.C.M. de fecha 05-06-2006, se resolvió la información pública del expediente expropiatorio, aprobándose el Proyecto en dos, por Resolución de 13-06-2006, publicado en DOCM de 30-6-2006 denominados "Proyecto de construcción, explotación y mantenimiento de las Edars de Alcaraz, Peñascosa, Solanilla, El Horcajo, Robledo, Viveros, Los Chospes, El Cubillo, Masegoso, Ituro, Casas de Lázaro, El Jardín y el Ballestero" Expediente: ACLM/01/OB/008/06 y "Proyecto de construcción, explotación y mantenimiento de las Edars de Villaverde de Guadalimar-Cotillas, Povedilla, Salobre, Reolid, Villapalacios, Vianos, Paterna del Madera y Bienservida" Expediente: ACLM/01/OB/018/06. Posteriormente, se realizan una serie de alegaciones por parte de varios Ayuntamientos en los que solicitan cambios en el trazado y en ubicación de las Edars, lo que nos lleva a un Proyecto Modificado del Expediente: ACLM/01/OB/018/06.

Como consecuencia de lo expuesto, resulta necesario llevar a cabo una nueva información Pública. El objeto de esta información consiste en dar publicidad, mediante las formas previstas legalmente, de los bienes y/o derechos afectados por la ejecución de las obras una vez introducidas las modificaciones correspondientes al "Proyecto Modificado Nº 1 de construcción de las Edars de Villaverde de Guadalimar-Cotillas, Povedilla, Salobre, Reolid, Vianos, Paterna del Madera y Bienservida (Albacete)". Expediente: ACLM/01/OB/018/06 a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones.

La Entidad de Derecho Público "Aguas de Castilla-La Mancha", adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 26 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir información pública del proyecto de referencia durante un periodo de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones de esta



**Consejería de Ordenación
del Territorio y Vivienda**
Secretaría General Técnica
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en los Anexos II y III y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en la "Entidad Aguas de Castilla-La Mancha", sita en Toledo, C/ Berna nº 1 edif. Bulevar y en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Albacete, sita en Avda. de España, 8 B, s/n, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Aguas de Castilla La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Aguas de Castilla La Mancha, C/Berna nº 2- pta 2-ofic. 2, 45003 Toledo.

Toledo, 4 de marzo de 2009
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Fdo: Paloma Hernández Nevamuel.

ANEXO I: NOTA EXTRACTO
ANEXO II: RELACIÓN DE AFECTADOS NUEVOS
ANEXO III: RELACIÓN DE AFECTADOS MODIFICADOS



**Consejería de Ordenación
del Territorio y Vivienda**
Secretaría General Técnica
Paseo Dráculo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

ANEXO I : NOTA EXTRACTO

El objeto del Modificado Técnico Nº1 es definir una serie de actuaciones constructivas relacionadas con alegaciones recibidas por los Ayuntamientos afectados y variaciones sufridas respecto al proyecto constructivo inicial. Dichas variaciones implican el cambio de ubicación de tres depuradoras, así como la modificación del trazado de algunos de los colectores. A continuación se hace una breve descripción del proceso y de los cambios generados.

ED.A.R.s DE BIENSERVIDA, POVEDILLA, VILLAVERDE DE GUADALIMAR-COTILLAS, REQUID

Las depuradoras se diseñan para un caudal medio diario de 375 m³/día y una población de 1500 habitantes equivalentes.

La línea de agua está formada por los siguientes procesos: aliviadero y by-pass general, desbaste de sólidos gruesos, bombeo de agua bruta, unidad compacta de pretratamiento formada por desbaste de sólidos finos y desarenador-desengrasador, arqueta de regulación de caudal de entrada en el biológico, tratamiento biológico (bioliscos), eliminación de fósforo y decantación secundaria. La línea de fangos está formada por los siguientes procesos: impulsión de fangos a espesamiento y espesamiento de fangos. Las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARs) de Bienservida y Povedilla, además, recibirán los fangos del resto de las depuradoras del grupo para su deshidratación por lo que cuentan con bombeo de fangos espesados a deshidratación, deshidratación mediante centrífuga y evacuación de fangos a vertedero.

A continuación se describen las principales modificaciones del proyecto respecto al proyecto original

- Bienservida: Se amplía el camino de acceso a la EDAR en longitud y anchura.
- Povedilla: El trazado del colector cambia, debido a que el previsto atravesaba una zona urbana y muy abrupta, con gran dificultad constructiva. El colector se traslada al otro lado del río en su primer tramo cruzándolo y siguiendo el colector antiguo.
- Villaverde de Guadalimar-Cotillas: Se modifica el trazado del colector en Cotillas, desde uno de los puntos de recogida de aguas residuales el agua se impulsará hasta el otro punto y en éste se instalará un colector de diámetro DN-400 para conducirla hasta el punto de conexión con el colector de Villaverde de Guadalimar. La planta depuradora cambia de ubicación a una zona más alejada, lo que conlleva un aumento del trazado del colector de unos 1.500 m. La realización de este nuevo colector comporta la construcción de una estación de bombeo en la intersección de los dos colectores de Villaverde de Guadalimar y Cotillas mediante una conducción de PVC y 200 mm de diámetro PN 10 hasta una arqueta de rotura, y

ANEJO 1. CARACTERISTICAS DEL VIARIO EXISTENTE. ACCESIBILIDAD.

Características Básicas del Viario del núcleo:

CALLE	PENDTE. LONG.(%)	SECCION TIPO (M.)	CALLE	PENDTE. LONG. (%)	SECCION TIPO (M.)
C° DE LA FTE. DE LOS QUEMADOS, DESDE EL PTE, A ACEQUIA TIMADA	4,65	6,20	PASEO DELICIAS (EN EL TRAMO S. LOS ACERADOS OPUESTOS ESTAN A DISTINTA COTA)	0,44	14,00 / 17,00
HUERTA DEL MOLINO 1	1,70	7,20	C/ PEÑICAS (DE PASEO D. A C/ MAJADILLAS)	10,01	10,90 / 12,00
HUERTA DEL MOLINO 2	1,80	7,20	C/ PEÑICAS (DE PASEO D. A C/ SALINAS)	1,30	9,50 / 10,50
CM-3205 DE SOLARES A MOLINO	2,47	(*)	C/ ARROYO DEL TEJO	0,30	(*)
CM-3205 DE MOLINO A PASEO DELICIAS	0,73	(*)	C/ IGLESIA (DE AYTO. A SALINAS)	8,75	6,20 / 3,80
PASEO CONSTITUCION (HASTA CRUZ /MIRADOR)	1,02	12,50/ 13,50	C/ SALINAS	1,32	6,10 / 4,00
SOLARES (DE CTRA. A P° CONSTITUCION)	6,22	3,20 / 5,00	C/ LLANA	2,72	2,80 / 3,10
C/ PLAZA VIEJA	0,70	4,40 / 3,20	C/ PICADERA (CON ESCALONES)	22,90	(*)
C/ SOLARES "D", DE CTRA. A MOLINO	21,70	1,80 / 2,20	C/ HORNO (DE PEDRIZAS A LLANA)	20,70	3,20 / 4,00
C/ SOLARES "B"	7,66	3,20 / 4,00	C/ ENMEDIO (DE IGLESIA A SALINAS)	12,16	2,80 / 3,10
C/ SOLARES "C"	12,01	2,60 / 3,00	C/ CALLEJONES	21,42	1,60 / 3,20
C/ CUESTA DEL MOLINO	12,10	2,60/ 3,00	TRAV. PASEO DE LAS DELICIAS	0,61	8,00 / 12,00
C/ DEL MOLINO	13,05	5,90 / 4,80	CM-3205 (DESDE P° D. A LA SALIDA A C. FUTBOL).	1,02	(*)
AVDA. GUARDIA CIVIL. - DESDE AYTO. A CUARTEL. - "RONDA DEL CUARTEL"	6,10 0,50	5,80 / 5,40 (*)	C/ VIVS. JJCC (INTERIOR) HASTA C/ DEL CAMPO DE FUTBOL	0,61	9,00
TORRE (HASTA BAJADA A PARKING)	2,00	3,50 / 4,00	C/ CAMPO DE FUTBOL	10,00	(*)
C/ DEL CURA	23,10	3,20 / 3,50			
C/ JARDINES. PARALELA A CTRA.	0,20	12,50			
			(*) ESTAS VIAS NO TIENEN DEFINIDA ALINEACION DE FACHADA EN UNA DE ELLAS O EN LAS DOS.		

1. PENDIENTES Y ACCESIBILIDAD.

- Las pendientes longitudinales que se indican corresponden a la vía completa, ocasionalmente pueden existir tramos de vía con pendientes superiores o inferiores.

Este mismo cuadro se incorpora al Plano de Información I.07. Red Viaria y Espacios Libres.

La nueva documentación gráfica permite apreciar que una gran parte del viario del núcleo presenta pendientes superior al 3/4 al 2%, y que no existen pendientes superiores al 20%, tramos resueltos con escalones o con soluciones de escalones y tramos de rampa con pendiente discontinua.

2. ADAPTACION A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.

- Las vías o tramos viarios en los que se han realizado actuaciones en orden a su adaptación a las previsiones en materia de accesibilidad son diversas:

. Norte. Inmediaciones de C/ Solares.

. Este. Inmediaciones de C/ del Horno.

. Centro. Avda. de la Guardia Civil, Cerezo, Molino.

La realización de actuaciones no significa que se hayan cumplimentado al completo las previsiones de la legislación vigente, esto en muchos casos es realmente complejo.

3. CAUSAS DE NO ACCESIBILIDAD.

La principal causa de la no verificación de la legislación vigente en materia de accesibilidad es la inexistencia de itinerarios peatonales accesibles por presentar pendientes superiores o muy superiores a las legalmente previstas.

La circunstancia citada se ve “acompañada” por el hecho de que las secciones del viario son muy reducidas, esto dificulta enormemente implementar cualquier tipo de solución.

Para las zonas de calles Enmedio / Callejones, Horno, o zonas inmediatas a C/ Cerezo, la adaptación a la normativa en materia de accesibilidad se entiende poco viable.

4. NOTAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

Como se indica en diversos apartados de las Memorias, la escasísima densidad del tráfico rodado supone el que condiciones de movilidad y accesibilidad carezcan de restricciones y el que –aunque no se verifiquen los estándares legales- la “accesibilidad” no sea percibida con el mismo nivel de deficiencia que existiría en el supuesto de existir mayores densidades de tránsito.

La apreciable dificultad de acceso con vehículo rodado a un buen número de inmuebles, aspecto de compleja resolución, es una circunstancia que dificulta y dificultará actuaciones de mantenimiento y/o renovación del casco consolidado.

Tal como se indica en la Memoria Justificativa, Apartado “3. Analisis de Trafico y Movilidad”, epígrafe “Programa de Actuaciones” las actuaciones deben tender a la adaptación de la totalidad de espacios y a extender el área de actuaciones en plataforma única a la totalidad de la población.

En el plano de Ordenación OD.6 se indica la localización de plazas para PMR previstas en el PDSU (3 plazas).